TABLA DE CONTENIDO

[ACTA No. 40 6](#_Toc195259528)

[PRESIDENTA 6](#_Toc195259529)

[SECRETARIA 6](#_Toc195259530)

[PRESIDENTA 7](#_Toc195259531)

[PRESIDENTA 9](#_Toc195259532)

[SECRETARIA 10](#_Toc195259533)

[PRESIDENTA 14](#_Toc195259534)

[SECRETARIA 14](#_Toc195259535)

[Proposición 14](#_Toc195259536)

[Proposición 14](#_Toc195259537)

[PRESIDENTA 15](#_Toc195259538)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa 15](#_Toc195259539)

[PRESIDENTA 16](#_Toc195259540)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano 16](#_Toc195259541)

[PRESIDENTA 17](#_Toc195259542)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Jaime Uscátegui Pastrana 17](#_Toc195259543)

[PRESIDENTA 18](#_Toc195259544)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache 18](#_Toc195259545)

[PRESIDENTA 18](#_Toc195259546)

[SECRETARIA 18](#_Toc195259547)

[PRESIDENTA 19](#_Toc195259548)

[SECRETARIA 19](#_Toc195259549)

[Proposición 19](#_Toc195259550)

[Proposición 19](#_Toc195259551)

[Proposición 19](#_Toc195259552)

[Proposición 19](#_Toc195259553)

[Proposición 20](#_Toc195259554)

[Proposición 20](#_Toc195259555)

[PRESIDENTA 21](#_Toc195259556)

[SECRETARIA 21](#_Toc195259557)

[PRESIDENTA 21](#_Toc195259558)

[SECRETARIA 21](#_Toc195259559)

[PRESIDENTA 21](#_Toc195259560)

[SECRETARIA 22](#_Toc195259561)

[PRESIDENTA 22](#_Toc195259562)

[SECRETARIA 22](#_Toc195259563)

[PRESIDENTA 22](#_Toc195259564)

[SECRETARIA 22](#_Toc195259565)

[Proposición 23](#_Toc195259566)

[PRESIDENTA 23](#_Toc195259567)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Delcy Esperanza Isaza Buenaventura 23](#_Toc195259568)

[PRESIDENTA 27](#_Toc195259569)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Pedro José Suárez Vacca 27](#_Toc195259570)

[PRESIDENTA 28](#_Toc195259571)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Pedro José Suarez Vacca 28](#_Toc195259572)

[PRESIDENTA 29](#_Toc195259573)

[Continúa con el uso de la palabra el H.R. Pedro José Suárez Vacca 29](#_Toc195259574)

[PRESIDENTA 29](#_Toc195259575)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas 30](#_Toc195259576)

[PRESIDENTA 30](#_Toc195259577)

[Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Carlos Lozada Vargas 30](#_Toc195259578)

[PRESIDENTA 31](#_Toc195259579)

[Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Carlos Lozada Vargas 31](#_Toc195259580)

[PRESIDENTA 31](#_Toc195259581)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano 31](#_Toc195259582)

[PRESIDENTA 32](#_Toc195259583)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Duvalier Sánchez Arango 32](#_Toc195259584)

[PRESIDENTA 33](#_Toc195259585)

[Continúa con el uso de la palabra el H.R. Duvalier Sánchez Arango 33](#_Toc195259586)

[PRESIDENTA 33](#_Toc195259587)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval 33](#_Toc195259588)

[PRESIDENTA 33](#_Toc195259589)

[Continúa con el uso de la palabra la H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval 34](#_Toc195259590)

[PRESIDENTA 34](#_Toc195259591)

[Continúa con el uso de la palabra la H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval 34](#_Toc195259592)

[PRESIDENTA 35](#_Toc195259593)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Marelen Castillo Torres 35](#_Toc195259594)

[PRESIDENTA 36](#_Toc195259595)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache 36](#_Toc195259596)

[PRESIDENTA 36](#_Toc195259597)

[Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache 36](#_Toc195259598)

[PRESIDENTA 37](#_Toc195259599)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Álvaro Leonel Rueda Caballero 37](#_Toc195259600)

[PRESIDENTA 37](#_Toc195259601)

[Continúa con el uso de la palabra el H.R. Álvaro Leonel Rueda Caballero 37](#_Toc195259602)

[PRESIDENTA 38](#_Toc195259603)

[Continúa con el uso de la palabra el H.R. Álvaro Leonel Rueda Caballero 38](#_Toc195259604)

[PRESIDENTA 38](#_Toc195259605)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Pedro José Suárez Vacca 38](#_Toc195259606)

[PRESIDENTA 39](#_Toc195259607)

[SECRETARIA 39](#_Toc195259608)

[PRESIDENTA 39](#_Toc195259609)

[SECRETARIA 39](#_Toc195259610)

[PRESIDENTA 39](#_Toc195259611)

[SECRETARIA 39](#_Toc195259612)

[PRESIDENTA 40](#_Toc195259613)

[SECRETARIA 41](#_Toc195259614)

[PRESIDENTA 41](#_Toc195259615)

[SECRETARIA 41](#_Toc195259616)

[PRESIDENTA 41](#_Toc195259617)

[SECRETARIA 41](#_Toc195259618)

[PRESIDENTA 41](#_Toc195259619)

[SECRETARIA 41](#_Toc195259620)

[PRESIDENTA 42](#_Toc195259621)

[SECRETARIA 42](#_Toc195259622)

[Proposición 42](#_Toc195259623)

[Proposición 42](#_Toc195259624)

[Proposición 43](#_Toc195259625)

[Proposición 43](#_Toc195259626)

[Proposición 43](#_Toc195259627)

[Proposición 44](#_Toc195259628)

[Proposición 44](#_Toc195259629)

[Proposición 44](#_Toc195259630)

[Proposición 45](#_Toc195259631)

[PRESIDENTA 45](#_Toc195259632)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval 45](#_Toc195259633)

[PRESIDENTA 45](#_Toc195259634)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Delcy Esperanza Isaza Buenaventura 45](#_Toc195259635)

[PRESIDENTA 47](#_Toc195259636)

[SECRETARIA 47](#_Toc195259637)

[PRESIDENTA 47](#_Toc195259638)

[SECRETARIA 47](#_Toc195259639)

[PRESIDENTA 47](#_Toc195259640)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache 47](#_Toc195259641)

[PRESIDENTA 47](#_Toc195259642)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Pedro José Suárez Vacca 47](#_Toc195259643)

[PRESIDENTA 48](#_Toc195259644)

[SECRETARIA 48](#_Toc195259645)

[PRESIDENTA 48](#_Toc195259646)

[SECRETARIA 48](#_Toc195259647)

[PRESIDENTA 48](#_Toc195259648)

[SECRETARIA 48](#_Toc195259649)

[PRESIDENTA 48](#_Toc195259650)

[SECRETARIA 48](#_Toc195259651)

[PRESIDENTA 49](#_Toc195259652)

[SECRETARIA 49](#_Toc195259653)

[PRESIDENTA 49](#_Toc195259654)

[SECRETARIA 49](#_Toc195259655)

[PRESIDENTA 50](#_Toc195259656)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Ana Rogelia Monsalve Álvarez 50](#_Toc195259657)

[PRESIDENTE 50](#_Toc195259658)

[SECRETARIA 50](#_Toc195259659)

[PRESIDENTE 51](#_Toc195259660)

[SECRETARIA 51](#_Toc195259661)

[PRESIDENTE 51](#_Toc195259662)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Ana Paola García Soto 51](#_Toc195259663)

[PRESIDENTE 53](#_Toc195259664)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano 53](#_Toc195259665)

[PRESIDENTE 53](#_Toc195259666)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Alirio Uribe Muñoz 53](#_Toc195259667)

[PRESIDENTE 54](#_Toc195259668)

[Continúa con el uso de la palabra el H.R. Alirio Uribe Muñoz 54](#_Toc195259669)

[PRESIDENTE 54](#_Toc195259670)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Duvalier Sánchez Arango 54](#_Toc195259671)

[PRESIDENTE 55](#_Toc195259672)

[Continua con el uso de la palabra el H.R. Duvalier Sánchez Arango 55](#_Toc195259673)

[PRESIDENTE 55](#_Toc195259674)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo 56](#_Toc195259675)

[PRESIDENTE 56](#_Toc195259676)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Hernán Darío Cadavid Márquez 56](#_Toc195259677)

[PRESIDENTE 57](#_Toc195259678)

[Continúa con el uso de la palabra el H.R. Hernán Darío Cadavid Márquez 57](#_Toc195259679)

[PRESIDENTE 57](#_Toc195259680)

[SECRETARIA 58](#_Toc195259681)

[PRESIDENTE 58](#_Toc195259682)

[SECRETARIA 58](#_Toc195259683)

[PRESIDENTE 58](#_Toc195259684)

[SECRETARIA 58](#_Toc195259685)

[PRESIDENTE 58](#_Toc195259686)

[SECRETARIA 58](#_Toc195259687)

[PRESIDENTE 58](#_Toc195259688)

[SECRETARIA 58](#_Toc195259689)

[PRESIDENTE 65](#_Toc195259690)

[SECRETARIA 65](#_Toc195259691)

[PRESIDENTE 65](#_Toc195259692)

[SECRETARIA 65](#_Toc195259693)

[PRESIDENTE 66](#_Toc195259694)

[SECRETARIA 66](#_Toc195259695)

[PRESIDENTE 66](#_Toc195259696)

[SECRETARIA 66](#_Toc195259697)

[PRESIDENTE 66](#_Toc195259698)

[SECRETARIA: Sí lo APRUEBAN Presidente, por Unanimidad de los asistentes. 66](#_Toc195259699)

[PRESIDENTE 66](#_Toc195259700)

[SUBSECRETARIA 66](#_Toc195259701)

[PRESIDENTA 66](#_Toc195259702)

[SECRETARIA 66](#_Toc195259703)

[PRESIDENTE 67](#_Toc195259704)

[SUBSECRETARIA 68](#_Toc195259705)

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

# ACTA No. 40

(Lunes, 07 de Abril de 2025)

LEGISLATURA 2024 – 2025

En Bogotá, D.C., el día Lunes 07 de abril de 2025, siendo las 10:37 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación Presidida la Sesión por su Honorable Presidenta Ana Paola García Soto.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del Quórum como primer punto del Orden del Día.

PRESIDENTA: Buenos días para todos y para todas, señora Secretaria sírvase llamar alista, un feliz inicio de semana para todos.

SECRETARIA: Sí señora Presidenta y Honorables Representantes, siendo las 10:10 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron a lista los Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA

CASTILLO TORRES MARELEN

CORREAL RUBIANO PIEDAD

GARCÍA SOTO ANA PAOLA

GÓMEZ GONZALES JUAN SEBASTIÁN

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ

Con Excusa Adjunta los Honorables Representantes:

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los Honorables Representantes.

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE

MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO

OSORIO MARÍN SANTIAGO

PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL

PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE

RACERO MAYORCA DAVID RICARDO

RUEDA CABALLER ÁLVARO LEONEL

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR

URIBE MUÑOZ ALIRIO

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME

WILLS OSPINA JUAN CARLOS

Señora Presidenta, la Secretaría se permite informar que se ha registrado Quórum Deliberatorio, así que usted podrá abrir la sesión y ordenar la lectura del Orden del Día.

PRESIDENTA: Sí señora Secretaria, se abre la sesión. Doctor Juan Carlos Lozada ¿Va a hacer uso de la Constancia? Adelante Representante Lozada, para una Constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas.

Muchas gracias Presidenta. Hoy quería dejar una Constancia sobre una preocupación que tengo, con respecto a la muy poca diligencia de la Cancillería y del Ministerio de Medio Ambiente, en términos de la organización que tienen a su cargo para la reunión de los Presidentes de la OTCA en Bogotá en el mes de agosto, ¿Qué es la OTCA doctor Albán? Es la Organización del Tratado Amazónico, se van a reunir en Bogotá aparentemente el 22 de agosto, los ocho Presidentes de los países que tienen parte del bioma amazónico. Esa reunión se realizó hace ya dos años en Belém Do Pará en Brasil, de donde surgieron los ciento dieciséis puntos de la declaración presidencial de Belén Do Pará. En esa declaración, los Presidentes se pusieron de acuerdo para que el país a quien le corresponda la reunión de Presidentes de la OTCA, tiene que organizar los mecanismos de participación ciudadana, que tienen que servir de insumo para esa reunión presidencial.

Este año, esa reunión presidencial es particularmente importante, porque se realizará en agosto, unos meses apenas antes de la COP 30 y por supuesto, que si hay una discusión central que se tiene que dar en la COP 30, es la discusión sobre ¿Quién va a pagar la conservación del bioma amazónico? El más importante del planeta. Y quienes estamos en esta tarea ambiental de hace años, de décadas, estamos esperando que los ocho Presidentes Amazónicos lleguen a la COP 30, con una posición conjunta en términos de las negociaciones climáticas, estamos esperando que los ocho Presidentes de La Amazonía, sean capaces de conseguir la financiación necesaria para mantener con vida el Amazonas. Las problemáticas que vive la Región Amazónica son gigantescas, desde la deforestación causada por la ganadería, la palma, la coca, hasta el tráfico de Oro, que hoy ha triplicado su valor en los mercados internacionales y que está siendo ilegalmente extraído justamente en la zona más importante de La Amazonía, que es por donde cruza el último gran río volador que le queda a este planeta y que es la garantía de la emisión de humedad para todo este continente, pero es el principal regulador climático del planeta.

Entonces, esto no es un tema menor de lo que estoy hablando aquí y es que resulta, que la Cancillería de Colombia, por ser el país organizador de la cumbre presidencial de la OTCA, le corresponde entonces organizar los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Declaración de Belém Do Pará. Cuando uno le pregunta a la Cancillería ¿Cómo va ese asunto? Estamos en abril, esto es en agosto, no han ni siquiera tenido una reunión con el Ministerio de Medio Ambiente para organizar esos mecanismos de participación, que como quedaron establecidos en la Declaración de Belém Do Pará, se llaman diálogos amazónicos. Y le corresponde a la Cancillería organizar esos diálogos amazónicos no solo en Colombia, sino que es la Cancillería quien tiene que establecer la metodología de los diálogos amazónicos en los otros siete países de la OTCA.

Da vergüenza, que la Cancillería nos diga de manera no oficial por supuesto por ahora, que están tratando de conversar con el Ministerio de Medio Ambiente, porque a ellos les parece que es el Ministerio de Medio Ambiente de Colombia quien tiene que establecer esa metodología y usted le pregunta al Ministerio de Medio Ambiente y no saben de qué estamos hablando. La semana pasada tuve dos foros con dos Viceministros, uno de Relaciones Exteriores y otros dos con el Viceministro de Medio Ambiente, nadie sabe de qué le estamos hablando. Y hay múltiples organizaciones de la sociedad civil que tienen la experiencia en la metodología, para hacer diálogo social que le están presentando propuestas tanto a la Cancillería como al Ministerio de Medio Ambiente y no les paran bolas, pero tampoco organizan, es decir lo de siempre, ni hacen ni dejan hacer. Da pena que una Ministra como la Ministra de Ambiente, que es de la Región Amazónica, que hoy representa a las mujeres de las Comunidades Indígenas Amazónicas de este país, a día 7 de abril siendo la reunión de Presidentes el 22 de agosto, todavía no haga lo que le corresponde en términos de la organización de los diálogos amazónicos.

Yo alucino, que a la Ministra Sarabia esto le interese poco no me sorprende, pero sí me sorprende terriblemente que esto no le interese a la señora Ministra de Medio Ambiente, empezamos entonces ya con una enorme decepción de la señora Ministra de Medio Ambiente. Yo le hago un llamado aquí, tanto a la Canciller Sarabia como a la Ministra Elena, para que de manera inmediata y urgente organicen los diálogos amazónicos que son un insumo fundamental, que tiene que recoger las voces de las comunidades indígenas, de las ciudades amazónicas, que tiene que recoger las voces de quienes hoy están defendiendo La Amazonía, las ONGs, que tiene que recoger la voz de una ciudadanía, que en países como Colombia tienen serios problemas con la sustitución de cultivos, que tienen serios problemas con la posibilidad de sacar sus productos agrícolas, que tienen además encima de ellos la presión de bandas delincuenciales transnacionales, que operan de manera sincronizada en varios de los países amazónicos.

¡Por Dios!, ¿Qué están esperando la Canciller Sarabia y la Ministra Elena para hacer los diálogos amazónicos de una vez? Qué oso el que va a hacer Colombia, qué vergüenza la que vamos a pasar cuando lleguemos a la Cumbre Presidencial de la OTCA, sin haber cumplido con los parámetros de la participación ciudadana establecida por los propios Presidentes en los ciento dieciséis puntos de Belén Do Pará, ¡qué horror! Presidenta, si estas Ministras en cuestión de un par de semanas no han organizado la metodología de los diálogos amazónicos, aquí las vamos a citar a Debate de Control Político. Muchas gracias Presidenta.

PRESIDENTA: Gracias Honorable Representante por su intervención y su Constancia. Señora Secretaria, sírvase leer el Orden del Día porque no hay más constancias.

SECRETARIA: Orden del Día:

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

SESIONES ORDINARIAS

LEGISLATURA 2024 – 2025

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN PRIMERA

“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

ORDEN DEL DÍA

Lunes siete (07) de abril de 2025

09:30 A.M.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Aprobación de Actas



III

Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate

1. Proyecto de Ley No. [321](https://www.camara.gov.co/ley-olimpia-colombia) de 2024 Cámara “Por medio de la cual se garantiza una vida libre de violencia digital sexual, se modifica la Ley 1257 de 2008, el Código Penal y se dictan otras disposiciones. (Ley Olimpia Colombia)”

Autores: HHRR. Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Jaime Raúl Salamanca Torres, Armando Antonio Zabaraín De Arce, Flora Perdomo Andrade, María Fernanda Carrascal Rojas, Julio Roberto Salazar Perdomo, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, José Octavio Cardona León, José Alejandro Martínez, Jorge Alexander Quevedo, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Juan Fernando Espinal, Luis Eduardo Díaz Mateus, Yenica Sugein Acosta, Dolcey Oscar Torres, Leonor María Palencia, Germán José Gómez, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Teresa De Jesús Enríquez, Ciro Antonio Rodríguez, Alexander Guarín Silva, Ruth Amelia Caycedo, Diego Fernando Caicedo, Hernando Guida Ponce, Agmeth José Escaf, Betsy Judith Pérez, Hugo Alfonso Archila, Libardo Cruz Casado, Erick Adrián Velasco, Carmen Felisa Ramírez, Alfredo Mondragón Garzón, Wadith Alberto Manzur, Karen Astrith Manrique, Olga Lucia Velásquez,  Dorina Hernández Palomino, Gabriel Ernesto Parrado, Hugo Danilo Lozano, Gersel Luis Pérez, Mónica Karina Bocanegra, Gilma Díaz Arias, Susana Gómez Castaño, Cristóbal Caicedo Angulo, Erika Tatiana Sánchez, Marelen Castillo Torres, Andrés David Calle, Los HH.SS. Efraín José Cepeda Sarabia, Soledad Tamayo, Yenny Esperanza Rozo, Claudia María Pérez, Martha Isabel Peralta, Julio Elías Vidal, Norma Hurtado Sánchez, Andrea Padilla Villarraga, José David Name, Sandra Yaneth Jaimes, Jonathan Ferney Pulido, Imelda Daza Cotes, Edwing Fabián Díaz, Sandra Ramírez Lobo, Angélica Lisbeth Lozano, Diela Liliana, Carlos Julio González, Laura Esther Fortich, María Fernanda Cabal, Karina Espinosa Oliver

Ponente: H.R. Delcy Esperanza Isaza Buenaventura

Proyecto publicado, Gaceta: 1914/2024

[Ponencia primer debate](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2024-12/PONENCIA%20LEY%20OLIMPIA%20WORD.docx),  Gaceta: 2165/2024

2. Proyecto de Ley No. [110](https://www.camara.gov.co/personas-en-situacion-de-calle) de 2024 Cámara “Por la cual se establecen lineamientos para la formulación de políticas públicas para la protección integral de personas en riesgo de calle, personas en situación de calle, la prevención de la habitancia en calle y se dictan otras disposiciones”

Autores: HHRR.  José Eliécer Salazar López, Astrid Sánchez Montes de Oca, Alexander Guarín Silva, Jorge Eliécer Tamayo, Teresa de Jesús Enríquez, Hernando Guida Ponce, Víctor Manuel Salcedo, Camilo Esteban Ávila, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Wilmer Ramiro Carrillo, Saray Elena Robayo, Ana Paola García Soto, Diego Fernando Caicedo, Jorge Alberto Cerchiaro, Álvaro Mauricio Londoño, Milene Jarava Díaz , Julián David López Tenorio, Los HH.SS. Juan Carlos Garcés Rojas, Julio Elías Vidal, Juan Felipe Lemos, John Moisés Besaile, José Alfredo Gnecco, Julio Elías Chagui y Norma Hurtado Sánchez.

Ponente: H.R. Ana Paola García Soto

Proyecto publicado, Gaceta: 1149/2024

[Ponencia primer debate](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2024-10/Informe%20de%20ponencia%20primer%20debate%20Habitante%20de%20Calle.doc), Gaceta: 1736/2024

3. Proyecto de Ley Orgánica No. [156](https://www.camara.gov.co/utl) de 2024 Cámara “Por medio del cual reconoce la experiencia profesional a los miembros de las Unidades de Trabajo Legislativo”

Autores: HH.RR. Gabriel Becerra Yáñez, Gildardo Silva Molina, Mary Anne Andrea Perdomo, Erick Adrián Velasco, Susana Gómez Castaño, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, David Alejandro Toro, Orlando Castillo Advíncula, Gabriel Ernesto Parrado, Heráclito Landínez Suárez, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Carmen Felisa Ramírez Boscán, María Eugenia Lopera, Cristóbal Caicedo Angulo, Martha Lisbeth Alfonso, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Ángela María Vergara, Olga Beatriz González, Pedro José Suárez Vacca, Jaime Raúl Salamanca, Leider Alexandra Vásquez, Luvi Katherine Miranda, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Norman David Bañol, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Santiago Osorio Marín, Juliana Aray Franco, Julio César Triana Quintero, Los HH. SS. Julio César Estrada, Yuly Esmeralda Hernández, Carlos Alberto Benavides, Omar de Jesús Restrepo, Pablo Catatumbo Torres, Robert Daza Guevara, María José Pizarro.

Ponente: H.R. Gabriel Becerra Yáñez

Proyecto publicado, Gaceta: 1205/2024

[Ponencia primer debate](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2024-09/Informe%20de%20Ponencia%20Proyecto%20de%20Reconocimiento%20Experiencia%20Profesional%20UTL%20%281%29.docx), Gaceta: 1567/2024

4. Proyecto de Ley No. [001](https://www.camara.gov.co/ley-simona) de 2024 Cámara “Por medio del cual se garantizan la protección y el bienestar de los animales domésticos de compañía en los procesos judiciales y notariales de divorcio, de disolución de unión marital de hecho y de cesación de efectos civiles de matrimonios religiosos, y se dictan otras disposiciones: Ley Simona.”

Autores: HHRR. Cristian Danilo Avendaño Fino, Duvalier Sánchez Arango, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Juan Camilo Londoño Barrera, Los HH.SS. Andrea Padilla Villarraga, Sor Berenice Bedoya Pérez, Jonathan Ferney Pulido Hernández, John Jairo Roldán Avendaño, Edwing Fabián Díaz Plata, Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Ana Carolina Espitia Jerez, Marcos Daniel Pineda García, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Martha Isabel Peralta Epieyu, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Karina Espinosa Oliver, Didier Lobo Chinchilla, Humberto de la Calle Lombana, Claudia María Pérez Giraldo, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Juan Pablo Gallo Maya, Soledad Tamayo Tamayo.

Ponente: H.R. Duvalier Sánchez Arango

Proyecto publicado, Gaceta: 1043/2024

[Ponencia primer debate](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2024-08/Ponencia_PL_LeySimona.docx), Gaceta: 1220/2024

5. Proyecto de Ley No. [285](https://www.camara.gov.co/revictimizacion-de-las-mujeres) de 2024 Cámara “Por medio de la cual se fortalecen las medidas de sensibilización, prevención y la ruta de atención de las violencias contra las mujeres, se evite su revictimización y se dictan otras disposiciones”

Autores: HHRR. Gersel Luis Pérez Altamiranda, Lina María Garrido Martín, Betsy Judith Pérez Arango, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Juliana Aray Franco, Ángela María Vergara González, Luz Ayda Pastrana Loaiza

Ponentes: HH.RR. Karyme Adrana Cotes Martínez -C-, Gersel Luis Pérez Altamiranda -C-, David Ricardo Racero Mayorca, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Astrid Sánchez Montes de Oca, Hernán Darío Cadavid Márquez, Orlando Castillo Advíncula, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres

Proyecto publicado, Gaceta: 1525/2024

[Ponencia primer debate](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2024-12/PONENCIA%20PRIMER%20DEBATE%20PL.285-2024C%20REVICTIMIZACIO%CC%81N%20DE%20LAS%20MUJERES%20%20-%20VERSION%2026112024%20este.docx), Gaceta: 2089/2024

6. Proyecto de Ley No. [173](https://www.camara.gov.co/acciones-afirmativas) de 2024 Cámara “Por medio del cual se adoptan medidas afirmativas de igualdad para el reconocimiento, perdón y reparación histórica en favor de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y se dictan otras disposiciones”

Autores: HHRR. Astrid Sánchez Montes de Oca, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Juan Daniel Peñuela Calvache, Elizabeth Jay-Pang Díaz, James Hermenegildo Mosquera Torres, Jhoany Carlos Alberto Palacios, Ana Paola García Soto, Milene Jarava Díaz y Ruth Amelia Caycedo Rosero

Ponente: H.R. Astrid Sánchez Montes de Oca

Proyecto publicado, Gaceta: 1181/2024

[Ponencia primer debate](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2024-09/PONENCIA%20Primer%20debate%20173%202024%20%281%29.docx), Gaceta: 1342/2024

7. Proyecto de Ley Orgánica No. [105](https://www.camara.gov.co/impedimentos-y-recusaciones) de 2024 Cámara “Por medio del cual se modifica la Ley 5 de 1992 y la Ley 1828 de 2017 con relación al trámite de impedimentos y recusaciones y se dictan otras disposiciones”

Autores: HHRR. Carlos Felipe Quintero Ovalle, Karyme Adrana Cotes Martínez, Luis Eduardo Díaz Mateus, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Santiago Osorio Marín, Astrid Sánchez Montes de Oca, Jhoany Carlos Alberto Palacios, Hugo Alfonso Archila, Luis Carlos Ochoa, Hugo Danilo Lozano, Dolcey Oscar Torres, Ana Paola García Soto, Jorge Eliécer Tamayo, Héctor David Chaparro Chaparro y Oscar Hernán Sánchez León

Ponentes: HH.RR. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda -C-, Carlos Felipe Quintero Ovalle -C-, Alirio Uribe Muñoz, José Jaime Uscátegui Pastrana, Julio César Triana Quintero, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Catherine Juvinao Clavijo, Orlando Castillo Advíncula, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto publicado, Gaceta: 1132/2024

[Ponencia primer debate](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2024-10/Ponencia%20PL%20105%202024%20%282%29.docx), Gaceta: 1787/2024

[Adhesión a la ponencia del H.R. Orlando Castillo Advíncula](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2025-01/Epson_0674.pdf)

[Adhesión a la ponencia del H.R. Julio César Triana](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2025-01/Epson_0675.pdf)

[Adhesión a la ponencia del H.R. José Jaime Uscátegui](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2025-01/Epson_0676.pdf)

IV

Anuncio de Proyectos

(Artículo 160, Constitución Política)

V

Lo que propongan los Honorables Representantes

Presidenta, Vicepresidente,

Ana Paola García Soto Juan Sebastián Gómez Gonzáles

Secretaria, Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo Dora Sonia Cortes Castillo

Ha sido leído el Orden del Día señora Presidenta, manifestarle a usted que hay algunas solicitudes de modificación del mismo.

PRESIDENTA: Señora Secretaria, por favor sírvase leer las Proposiciones que han llegado a la Mesa Directiva.

SECRETARIA: Sí señora Presidenta. La primera Proposición dice de la siguiente manera:

Proposición: Modificación Orden del Día. Honorables Representantes de la Comisión Primera Constitucional, Sesión Ordinaria lunes 7 de abril de 2025. De manera respetuosa solicito a la Mesa Directiva de la Comisión Primera la modificación del Orden del Día de la Sesión Ordinaria del 7 de abril de la presente anualidad, de manera que el punto V) Lo que propongan los Honorables Representantes, pase a ser el punto II) inmediatamente después del llamado a lista. Esta modificación tiene como propósito garantizar la lectura y votación de las Proposiciones de Audiencia Pública que se encuentran represadas y que aún no han sido sometidas a decisión, en particular la correspondiente del Proyecto de Acto Legislativo No. 515 de 2025 Cámara, radicada el 25 de marzo de 2025. La firma el Representante Eduard Sarmiento Hidalgo y el Representante Pedro Suárez Vacca.

La siguiente Proposición es:

Proposición: Se propone modificación del Orden del Día propuesto para la sesión del 7 de abril de 2025, de manera que el punto 3) Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate, el Proyecto de Ley No. 285 de 2024 Cámara “Por medio de la cual se fortalecen las medidas de sensibilización, prevención y la ruta de atención de las violencias contra las mujeres, se evite su revictimización y se dictan otras disposiciones”, pase de ser el punto 5 al punto 3. Atentamente Gersel Pérez Altamiranda.

Esas son las dos modificaciones señora Presidenta, aún continuamos con Quórum Deliberatorio, solo nos faltan dos Representantes para la conformación del Quórum Decisorio.

PRESIDENTA: Honorables Representantes, nos encontramos ya en sesión, estamos solicitando la presencia en el recinto para continuar con el debate, nos hace falta un Honorable Representante, por favor les rogamos que lleguen al recinto por favor, para dar inicio al debate.

Honorables Representantes, el día de hoy no encontramos los Proyectos de Ley Estatutaria, porque la semana pasada se había anunciado este Orden del Día para trabajarse el jueves, de acuerdo a las solicitudes que se cambiara para hoy no se anunciaron las Estatutarias y debíamos continuar con este Orden del Día. Al chat, al grupo de WhatsApp que tenemos, se les va a enviar las Estatutarias que están pendiente de debate, para que por favor por Bancada prioricemos cuál vamos a dar inicio a debate, toda vez que tenemos hasta la otra semana para después de Semana Santa debatirlas, de lo contrario ellas ya fenecerán por los términos.

Les agradezco me puedan informar en el transcurso de la tarde de hoy, de acuerdo a cada Bancada cuál priorizan, para anunciar y someter pues en la tarde de hoy no, debe ser ahorita, las que van a priorizar para antes de finalizar la sesión anunciarlas y en el próximo debate estar incluyéndolas en el Orden del Día, les agradezco demos prioridad. Señora Secretaria sírvase enviar enseguida al chat, el cuadro de los proyectos de Ley Estatutaria, para que cada una de las Bancadas definan las prioridades, hay que tener en cuenta que las que vienen de Senado quedan todavía vigentes.

Honorable Representante Ardila, está solicitando el uso de la palabra para una Constancia, adelante Representante Ardila, los micrófonos quedan abiertos para usted.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa.

Presidenta buenos días, colegas buenos días. Esta Constancia tiene como propósito evidenciar lo que ocurre en temas de transporte aéreo, ayer volaba desde la Ciudad de Pasto, desde el aeropuerto de Chachagüí vuelo de la aerolínea Avianca, exactamente el vuelo AV-9394, ese vuelo colega Peñuela, debía salir en horas de la tarde del día de ayer, presentaba un retraso, una hora, dos horas, bueno esperamos, había que esperar. Después dicen que el vuelo se cancela por condiciones climáticas, que no era posible que el vuelo llegara, el vuelo ni siquiera había salido de Bogotá por ende no podía aterrizar en Chachagüí, pero lo que no entendemos es que el vuelo de Avianca no aterrizó en Bogotá, pero sí aterrizó el que llegó de Cali y también aterrizó un vuelo de la aerolínea LATAM. Entonces, no sé cómo a un avión le afecta el clima las condiciones y a otros dos no que tenían un horario de llegada y de salida similar al que acabo de presenciar.

Pero la Constancia tiene es evidenciar lo que ocurre por parte de las aerolíneas en el siguiente sentido, a nadie le brindaron solución alguna, el aeropuerto estaba más o menos a una hora de la ciudad de Pasto, a nadie le brindaron transporte, había pasajeros que tenían conexión a diferentes ciudades, ninguna solución, otros tenían incluso el caso de una señora, una conexión con un vuelo internacional, absolutamente nada ocurrió, otros pasajeros viajaban con mascotas, con gatos, con perros y nada ocurrió. Colegas aquí hemos dado este debate en diferentes oportunidades de los derechos de los pasajeros, incluso en algún momento desde el Partido Liberal radicamos un estatuto, para poder poner en cintura a las aerolíneas que como es este caso, terminan abusando del pasajero.

Las quejas ciudadanas ayer eran muchas, había ciudadanos incluso ya alterados que no entendían por qué la aerolínea no brindaba ninguna respuesta, que resultara convincente en este sentido y eso hay que regularlo, hay que cambiarlo. Muchos me decían ayer, que pagaron por ese tiquete unas cifras altísimas, unas cifras muy elevadas para ese tiquete que les permitía salir desde la ciudad de Pasto o de algún municipio del Departamento de Nariño. Entonces colegas, les invito a que desde esta Comisión, a que desde este Congreso, avancemos en esta discusión y pongamos en cintura a las aerolíneas, que como es el caso terminan abusando de los pasajeros y terminan negando todo tipo de derecho, no hay respuestas en temas de transporte para regresar, a nadie le ofrecieron hospedaje, a nadie le dieron una solución distinta a decirles vuelen el día de mañana, entiéndase hoy a unos a una hora, otros a otras horas y terminó la discusión con los funcionarios que estaban en el counter. Así que dejo esta Constancia que es una suerte de denuncia también, por el abuso que cometen las aerolíneas contra los pasajeros.

PRESIDENTA: Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra la Representante Piedad Correal, seguidamente gracias Representante Uscátegui y el Representante Peñuela.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano.

Gracias señora Presidenta. Yo es para contarle a mi querido colega Carlos Ardila y quiero ser así de abogada de Avianca, en que yo viajé ayer en Avianca Armenia a Bogotá, la situación de cómo se movió ese vuelo fue impresionante por mal tiempo y la entrada a Bogotá, a pesar de que el aeropuerto estaba un poco despejado, se nos informó el vuelo es de cuarenta y cinco minutos de Armenia a Bogotá y llegamos en veinticinco minutos, porque el sobrevuelo sobre Bogotá lo canceló la torre de control, permitiendo que Avianca entrara de una al aeropuerto sin sobrevolar por el mal tiempo.

Le cuento doctor Carlos Ardila que de los vuelos más malucos que he tenido en mi legislatura aquí trasladándome Armenia a Bogotá ha sido ese, porque eran rayos y centellas en la parte superior, mas no cerca al aeropuerto que sí había llovido, pero eso hizo que Avianca le permitieran aterrizar y no sobrevolar por mal tiempo. Entonces, se lo quería contar de que eso no fue inventado, sino que lo viví en carne propia el mal tiempo que hubo ayer sobre el aeropuerto de Bogotá. Muchas gracias señora Presidenta.

PRESIDENTA: Gracias Representante tiene el uso de la palabra el Representante Uscátegui para una constancia breve, seguimos el Representante Peñuela y damos inicio al debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Jaime Uscátegui Pastrana.

Muchas gracias señora Presidente, a todos los integrantes de la Comisión Primera un saludo especial. Le ruego el favor que me escuchen para preguntarle como lo he hecho en otras oportunidades, preguntarle al Congreso ¿Qué está pasando con la Comisión de Acusaciones de la Cámara? Llevan más de dos años con el expediente contra Gustavo Petro engavetado, por violación de topes y ya sabemos que es el mismo hijo del Presidente que hace dos años confesó la entrada de dineros ilegales a esa campaña. Este fin de semana nos contaron, que abrieron un nuevo expediente contra el Presidente y vuelven a poner prácticamente a los mismos integrantes del triunvirato, que ha engavetado el proceso contra Gustavo Petro por violación de topes.

Que la esposa o la exesposa de Roy Barreras, es quien dirige esa investigación, cuando está demostrado que recibieron cargos en la DIAN, eso me parece que es impresentable y teniendo el Presidente de la Comisión de Acusaciones la oportunidad de cambiar a los Representantes investigadores, insiste en que sean los mismos Congresistas quienes adelanten la investigación, tienen más de mil seiscientos millones al año para contratar abogados, se los reparten a dedo desde la Presidencia y la Mesa Directiva de la Comisión y se demoran nueve meses en resolver una recusación. La Corte Suprema de Justicia los está investigando por prevaricato señores, así que reitero mi llamado para que haya algo de transparencia en la Comisión de Acusaciones, porque de lo contrario esa Comisión está condenada a desaparecer, porque ya perdió toda la credibilidad del pueblo colombiano. Gracias Presidente.

PRESIDENTA: Gracias Honorable. Tiene el uso de la palabra el Representante Peñuela y damos inicio al Orden del Día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache.

Gracias Presidenta. Presidenta es natural que en un país como Colombia, existan diferencias políticas y sin duda entre quienes integramos el Congreso de Colombia, porque compartimos o no compartimos las decisiones que se toman en democracia, sea en alguna de las Comisiones o en las Plenarias. Y esos son los conductos naturales bajo el respeto, bajo el debate en el que se deben resolver este tipo de situaciones y sin duda que también las decisiones que se toman en el Congreso tienen un impacto en la ciudadanía y la ciudadanía también planteará sus consideraciones, sus elementos de juicio. Pero lo que no se puede permitir Presidenta y como Congresista del Partido Conservador, manifiesto mi rechazo a ese acto de violencia que se montó al frente de la residencia de la Senadora Nadia Blel el pasado viernes y que estuvo encabezado por colegas del Pacto Histórico.

Allí pudimos evidenciar al Representante Alejandro Ocampo, a la Representante Dorina, quienes tienen todo el derecho de defender al Gobierno, pero no tienen el derecho de montar de manera ilegal manifestaciones al frente de ningún Congresista y en este caso de una mujer, de la Presidenta del Partido y de la Presidenta de la Comisión Séptima del Senado de la República. Este tipo de arengas son violencia, son hostigamiento, son acoso, son asonadas que ponen en riesgo la integridad de la Senadora, de su familia y que invaden un espacio sagrado como es su entorno familiar. Aquí no se pueden correr líneas éticas, poniendo en riesgo a nuestros propios colegas.

Por eso manifiesto mi rechazo y si quisiera saber, si esa va a ser la línea de conducta de los Partidos Políticos, en especial del Pacto Histórico, frente a quienes no estamos de acuerdo con distintas reformas que plantea el Gobierno Nacional, o si por el contrario son actuaciones individuales, pero el Partido Conservador y el país merecen claridad, porque esta forma violenta y agresiva, no es la manera de disputar ni de ventilar las diferencias políticas, porque no estamos de acuerdo con las posturas que asumen nuestros colegas. Gracias Presidenta.

PRESIDENTA: En consideración el Orden del Día con las modificaciones leídas, se encuentra abierta la discusión, sigue abierta la discusión, se cierra la discusión. ¿Aprueba la Comisión el Orden del Día con las modificaciones incluidas?

SECRETARIA: Si lo APRUEBA señora Presidenta el Orden del Día con las dos modificaciones, una es que como segundo punto sea la lectura de las Proposiciones de Audiencias que hay sobre Proyectos de Ley. Y la otra, es que en el trámite de Proyectos el que está de punto 5° pase a ser punto 3°. Así ha sido aprobado el Orden del Día señora Presidenta.

PRESIDENTA: Primer punto del Orden del Día señora Secretaria.

SECRETARIA: En el trámite de Proyectos el 3° quedaría de 4° y el 5° de 6°, esa modificación. Presidenta en ese orden de ideas, el segundo punto después del llamado a lista es: Lo que propongan los Honorables Representantes. En ese trámite hay Proposiciones que voy a leer de Audiencias Públicas:

Proposición: Solicitud de Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 467 de 2024 Cámara “Por la cual se reforma el Código de Comercio para establecer reglas en materia de comerciantes y sociedades y se adoptan otras disposiciones”. La firma Hernán Darío Cadavid, eso es para realizarse en la Ciudad de Medellín, toda vez que esta Audiencia Pública ya se hizo una en Bogotá.

La siguiente es:

Proposición: Solicitud de Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo, es Primer Debate, Primera Vuelta, 515 de 2025 Cámara “Por medio del cual se modifica el Artículo 81 de la Constitución Política de Colombia”, la firma Eduard Sarmiento Hidalgo.

La segunda Proposición es:

Proposición: Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. [455](https://www.camara.gov.co/reforma-a-la-justicia-3) de 2024 Cámara - No. 281 de 2024 Senado “Por medio del cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y 1121 del 2006, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz”, la firma Hernán Darío Cadavid y Marelen Castillo.

Esta Audiencia Pública es para realizarse en el Putumayo:

Proposición: Con el permiso de la Honorable Mesa Directiva, me permito presentar ante usted la siguiente Proposición con el fin de convocar una Audiencia Pública que permita examinar de manera rigurosa los reiterados incumplimientos del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de uso ilícito (PNIS) en el Departamento del Putumayo. Dicha Audiencia tiene como objetivo escuchar a las comunidades firmantes de acuerdos, de situación, autoridades locales, organizaciones sociales, entidades del Gobierno Nacional y organismos de control con el propósito de identificar obstáculos, esclarecer responsabilidades institucionales y avanzar en propuestas concretas de cumplimiento y reparación. Carlos Ardila.

Las siguientes Proposiciones son Debate de Control Político, ésta es una adición del doctor Luis Alberto Albán, a un debate que se hiciera para invitar a la Defensora del Pueblo, doctora Iris Marín Ortiz, al Debate de Control Político sobre los avances y desafíos en la implementación de la política de Estado de la Paz Total, aprobado por la Corporación el pasado 4 de marzo, mediante la Proposición número 24.

La siguiente Proposición es de Juan Carlos Wills, que solicita que se adicionen unos cuestionarios, se actualicen con relación a la Proposición No. 21, la cual tiene por objeto realizar un Debate de Control Político sobre el ICETEX, está firmada por Juan Carlos Wills, Catherine Juvinao y Jennifer Pedraza. Dice que se adicionen cuestionarios enviados a los señores Ministro de Hacienda y Crédito Público, Diego Alejandro Guevara Castañeda, Ministro de Educación José Daniel Rojas Medellín y al Presidente del ICETEX Álvaro Hernán Urquijo Gómez. Ahí están los cuestionarios.

El siguiente Debate de Control Político, estos sí son nuevos, es de la doctora Karyme que solicita:

Proposición: Debate de Control Político en sesión de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, a la Directora de la Unidad para la Implementación del Acuerdo de Paz (UIAP), Gloria Isabel Cuartas Montoya; el Director de la Agencia para la Renovación del Territorio (ART), Raúl Delgado Guerrero y a la Directora de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, Alejandra Miller Restrepo, para que en el marco de sus competencias rindan un informe detallado frente a los avances en la implementación del Acuerdo de Paz de 2016 en la Subregión del Catatumbo, especialmente frente a los puntos 1 y 3 del Acuerdo de Paz; la implementación del PDET en esta Subregión y el cumplimiento de los compromisos del Estado Colombiano frente a los reincorporados que han adelantado su proceso de normalización en esta Subregión. Aquí están los cuestionarios. Karyme Adrana Cotes. Para lo anterior se solicita a la secretaría de la Comisión remitir las citaciones correspondientes.

El siguiente Debate de Control Político dice:

Proposición: Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 264 de la Ley 5ª de 1992, solicitamos a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes la realización de un Debate de Control Político sobre el sector energético en Colombia, teniendo en cuenta los Artículos 365, 366 y 367 de la Constitución, donde se indica que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado.

Para tal efecto cítese a los Representantes de las siguientes Carteras y funcionarios públicos: Ministro de Minas y Energía, Presidente de Ecopetrol, Ministro de Hacienda y Crédito Público, Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Irene Vélez, Directora de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales, Orlando Velandia, Presidente Agencia Nacional de Hidrocarburos; Julio Fierro, Director General del Servicio Geológico Colombiano; Jonathan Duque Murcia, Director del Departamento Nacional de Planeación. Cordialmente Jennifer Pedraza y Juan Daniel Peñuela. Aquí están los cuestionarios.

Presidenta, han sido leídas las Proposiciones de citación a Audiencias Públicas y Debates de Control Político.

PRESIDENTA: Se abre la discusión, se encuentra abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban las solicitudes de Audiencia y Debates de Control Político?

SECRETARIA: Si los APRUEBAN Presidenta, por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTA: Continuamos con el Orden del Día señora Secretaria.

SECRETARIA: Sí Presidente, Aprobación de Actas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ACTA No. | FECHA | GACETA No. |
| 29 | Febrero 17 de 2025 | 165/2025 |
| 30 | Febrero 19 de 2025 | 166/2025 |
| 31 | Febrero 25 de 2025 | 221/2025 |
| 32 | Febrero 26 de 2025 | 222/2025 |
| 33 | Marzo 04 de 2025 | 320/2025 |
| 34 | Marzo 11 de 2025 | 321/2025 |

Presidente han sido leídas las Actas. La doctora Karen Manrique, se abstiene de votar el Acta 29, Juan Sebastián Gómez y Gersel Pérez el Acta 30, el Acta 31 la doctora Ruth Caicedo, el Acta 32 James Mosquera, Santiago Osorio, Juan Daniel Peñuela, Carolina Arbeláez y el Acta 34 Heráclito Landínez.

Presidenta puede poner en consideración el bloque de las Actas, con estas Constancias.

PRESIDENTA: En consideración las Actas leídas, se encuentra abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión. ¿Aprueban las Actas leídas?

SECRETARIA: Sí las APRUEBAN Presidenta, por unanimidad de los asistentes con las Constancias leídas.

PRESIDENTA: Siguiente punto del Orden del Día señora Secretaria, por favor.

SECRETARIA: Sí Presidente.

1. Proyecto de Ley No. [321](https://www.camara.gov.co/ley-olimpia-colombia) de 2024 Cámara “Por medio de la cual se garantiza una vida libre de violencia digital sexual, se modifica la Ley 1257 de 2008, el Código Penal y se dictan otras disposiciones. (Ley Olimpia Colombia)”

Autores: HHRR. Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Jaime Raúl Salamanca Torres, Armando Antonio Zabaraín De Arce, Flora Perdomo Andrade, María Fernanda Carrascal Rojas, Julio Roberto Salazar Perdomo, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, José Octavio Cardona León, José Alejandro Martínez, Jorge Alexander Quevedo, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Juan Fernando Espinal, Luis Eduardo Díaz Mateus, Yenica Sugein Acosta, Dolcey Oscar Torres, Leonor María Palencia, Germán José Gómez, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Teresa De Jesús Enríquez, Ciro Antonio Rodríguez, Alexander Guarín Silva, Ruth Amelia Caycedo, Diego Fernando Caicedo, Hernando Guida Ponce, Agmeth José Escaf, Betsy Judith Pérez, Hugo Alfonso Archila, Libardo Cruz Casado, Erick Adrián Velasco, Carmen Felisa Ramírez, Alfredo Mondragón Garzón, Wadith Alberto Manzur, Karen Astrith Manrique, Olga Lucia Velásquez,  Dorina Hernández Palomino, Gabriel Ernesto Parrado, Hugo Danilo Lozano, Gersel Luis Pérez, Mónica Karina Bocanegra, Gilma Díaz Arias, Susana Gómez Castaño, Cristóbal Caicedo Angulo, Erika Tatiana Sánchez, Marelen Castillo Torres, Andrés David Calle, Los HH.SS. Efraín José Cepeda Sarabia, Soledad Tamayo, Yenny Esperanza Rozo, Claudia María Pérez, Martha Isabel Peralta, Julio Elías Vidal, Norma Hurtado Sánchez, Andrea Padilla Villarraga, José David Name, Sandra Yaneth Jaimes, Jonathan Ferney Pulido, Imelda Daza Cotes, Edwing Fabián Díaz, Sandra Ramírez Lobo, Angélica Lisbeth Lozano, Diela Liliana, Carlos Julio González, Laura Esther Fortich, María Fernanda Cabal, Karina Espinosa Oliver

Ponente: H.R. Delcy Esperanza Isaza Buenaventura

Proyecto publicado, Gaceta: 1914/2024

[Ponencia primer debate](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2024-12/PONENCIA%20LEY%20OLIMPIA%20WORD.docx),  Gaceta: 2165/2024

Ha sido leído Presidenta, el siguiente punto del Orden del Día para el trámite de Proyectos de Ley.

PRESIDENTA: Señora Secretaria, sírvase leer la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

SECRETARIA: Sí Presidenta:

Proposición: Con fundamento en las anteriores consideraciones presento Ponencia y en consecuencia solicito a los Honorables Representantes que integran la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar el Primer Debate al Proyecto de Ley No. [321](https://www.camara.gov.co/ley-olimpia-colombia) de 2024 Cámara “Por medio de la cual se garantiza una vida libre de violencia digital sexual, se modifica la Ley 1257 de 2008, el Código Penal y se dictan otras disposiciones. (Ley Olimpia Colombia)”, conforme al texto propuesto. Está suscrita la Proposición por su Única Ponente doctora Delcy Esperanza Isaza.

Ha sido leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia señora Presidenta y Honorables Representantes.

PRESIDENTA: Tiene el uso de la palabra la Representante Delcy Isaza, Coordinadora Ponente del Proyecto de Ley, Única Ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Delcy Esperanza Isaza Buenaventura.

Señora Presidenta muy buenos días, muy buenos días a mis compañeras y compañeros Representantes. Otro Proyecto de Ley que con todo el cariño del mundo, por todo lo que aquí hemos logrado frente al tema de derechos para las mujeres, espero tener el respaldo que siempre hemos encontrado de los Representantes y de esta Comisión, para que saquemos adelante este nuevo Proyecto de Ley. Hemos recibido un promedio de quince Proposiciones, estamos evaluando para acoger varias de ellas y estamos también consensuando con el resto de Representantes cómo llevarlas ya a debate de la Plenaria.

Quiero iniciar esta presentación, anunciando que tenemos una denuncia de una de nuestras Representantes aquí en la Comisión Primera, quien hace una denuncia supremamente dolorosa, porque sale ella y sus fotografías un tanto manejadas sexualmente y expuestas en redes sociales, sé que es una denuncia supremamente fuerte, entiendo las circunstancias que debe estar pasando y la pregunta es ¿Qué harían señoras y señores Representantes si esa fotografía, si este anuncio de esta denuncia perteneciera a alguno de ustedes? Es la pregunta que me hago para iniciar de la Ley Olimpia, ¿Qué harían cada uno de ustedes mujeres o Representantes caballeros? ¿Qué harían ustedes si fuesen expuestas de manera indebida y sin su autorización, algunas fotografías que los expongan en temas sexuales o de la intimidad, en tantos medios de comunicación, en tantos medios en redes sociales, o con utilización de la inteligencia artificial?

Con esa pregunta inicio mi exposición y espero que este Proyecto de Ley pueda responder qué hacer, en caso que tengamos que enfrentar alguna tragedia de violencia sexual digital, como sí le ocurrió a quien propone este Proyecto de Ley. La Ley Olimpia “Por medio de la cual se garantiza una vida libre de violencia digital sexual, que modifica la Ley 1257 de 2008, el Código Penal y se dictan otras disposiciones”. El objetivo de esta importante Ley, es adicionar a la Ley 1257 el concepto de violencia digital y se tipifica el delito de violencia de la intimidad sexual. El objetivo de la presente Ley es reconocer, prevenir y sancionar la violencia digital. Normas que respaldan este Proyecto de Ley, pues todas las normas internacionales de los Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto de San José de Costa Rica y el Pacto Belém Do Pará. Además, protegen a las personas y a las mujeres de las inherencias arbitrarias de ataques a su honra, del respeto a la reputación, del reconocimiento a la dignidad y de la protección a su integridad física, psicológica y moral.

La Constitución Política respalda la construcción de este Proyecto de Ley en sus Artículos 1° y 5°, además como leyes colombianas la Ley 1257 de 2008 que va a ser modificada, la Ley 1719 de 2014 garantía el acceso a la justicia, la Ley 2365 de 2024 medidas de protección y prevención contra el acoso sexual en ámbito laboral o en instituciones educativas en Colombia. Es importante también, contarles que este Proyecto de Ley, esta iniciativa, también responde a la Corte Constitucional en su Sentencia T-280 del 2022, donde en esta Sentencia pues ya expone el término de violencia digital, lo refiere como todos los actos de violencia por razón de género contra una mujer cometidos con la asistencia, en parte o en su totalidad del uso de las TIC o agravado por este, como los teléfonos móviles, los teléfonos inteligentes, el internet, las plataformas de medios sociales o correos electrónicos, dirigidos contra una mujer, porque es mujer o que afecta en forma desproporcionada la intimidad de la misma.

El llamado al Congreso en la Sentencia T-280 del 2022, aquí también se exhorta a que hayan medidas para que los Derechos Humanos que ya también algunas organizaciones internacionales pues han exhortado al Congreso que se legisle para que exista prevención, protección, reparación y prohibición y penalización de las violencias de género digital. Y una Sentencia, la última Sentencia, la Sentencia T-087 del 2023, donde la Corte Constitucional reiteró el exhorto al Congreso de la República, para que legislemos frente al tema de prevención de las violencias digitales contra las mujeres en el país. ¿Qué constituye una violencia digital según los pronunciamientos de la ONU Mujeres? Aquellas que se cometen y expanden a través de medios digitales como redes sociales, correos electrónicos o la aplicación de mensajería móvil, que causa daño a la dignidad, a la integridad y a la seguridad de las víctimas. Algunas formas de violencia digital son: el monitoreo, el acecho, el acoso, la extorsión, desprestigio, amenazas, suplantación y robo de identidad, así como abuso sexual relacionado con la tecnología, entre otras.

Esta problemática se ha incrementado muchísimo más, luego de la pandemia del Covid-19, cuando los medios de comunicación, las redes sociales pues toman mucho auge, esto hace también que estas violencias por estos medios empiecen a dispararse, datos de ONU Mujeres por ejemplo, dejan un contexto que cuatro mil novecientos millones de mujeres en el mundo de ese censo que se realizó, de una encuesta realizada el 73% de las mujeres a nivel mundial han estado expuestas o han experimentado algún tipo de violencia en línea. Las tecnologías más utilizadas y más frecuentes para atentar contra la integridad de las mujeres, pues son las redes sociales, los mensajes de texto y los softwares de monitoreo, para ejercer control sobre la víctima, estos son los que en mayoría se vienen presentando.

Los grupos de mujeres que enfrentan mayores riesgos, las víctimas de violencia íntima o de pareja, esos temas de violencia intrafamiliar sí que son expuestos por estos medios, las sobrevivientes de agresiones físicas o sexuales, cuando a una mujer le queman el rostro como ha ocurrido en nuestro país, con ácidos muchas veces además de esta terrible violencia, también son expuestas por redes sociales, o cuando las agreden pues muchas veces sus agresores han dejado filmados los golpes, todas las agresiones que cometen, para infligir mucho más dolor cuando lo hacen por medio de redes sociales. Mujeres con perfiles públicos, como los perfiles políticos queridas Representantes, periodistas y activistas que son atacadas para limitar su visibilización y para que participen menos en estos espacios políticos.

Mujeres pertenecientes a minorías étnicas, con discapacidad, o población LGTBIQ+ y las jóvenes entre los 18 y 24 años, quienes se encuentran en una mayor exposición, porque también es el grupo poblacional que más utiliza redes sociales para comunicarse, tienen las mujeres jóvenes entre 18 y 24 años, un 27% de probabilidad de ser víctimas de violencias en línea y ese 27% es mayor a las violencias que sufren también los hombres, porque aquí también en este contexto hemos encontrado, que muchas veces los hombres también son expuestos en redes sociales.

El Centro Cibernético de la Policía Nacional, después de adelantar en conjunto con el Ministerio de las TIC una encuesta a tres mil quinientas sesenta y un mujeres, encontraron que el 15% de las que participaron en la encuesta, sufren de alguna forma de violencia en las TIC, el 60% de las mujeres en Colombia entre los 18 y los 40 años, afirmaron haber experimentado acoso mediante plataformas digitales, sesenta y dos de ellas temas como extorsión, trescientos veinticinco casos de ciberacoso, seiscientos setenta y seis casos de injuria o calumnia y novecientas setenta y dos mujeres amenazadas en redes sociales. Una encuesta también adelantada ya por una entidad privada, en la que relaciona encuestadas en los Departamentos de Antioquia, en Bogotá, en Valle del Cauca y en Cundinamarca, refleja estas cifras que dejan digamos que una expuesta realidad del riesgo de violencias digitales a las mujeres.

Miren este porcentaje, el 53.2% de las mujeres encuestadas, afirmó haber recibido contenido ofensivo, o sexualmente explícito sin su autorización. El 35% dijo haber sentido acoso o seguimiento constante a través de las redes sociales, mensajes de textos, o correos electrónicos. El 54.5% de las mujeres encuestadas desconoce y esta es la importancia de esta pregunta relacionada en la encuesta, porque el 54.5% de las mujeres encuestadas desconoce las acciones a tomar en caso de violencia de género digital, como lo han experimentado quienes aquí se encuentran en las respuestas dadas en la encuesta, tanto en la de la Policía de las entidades gubernamentales, como también en esta encuesta realizada por entidades privadas en entornos laborales.

Afectaciones de la violencia digital, la falta de mecanismos eficientes para abordar este tipo de violencia, deja a las mujeres víctimas sin acceso a la Justicia, especialmente en países como Colombia, donde no existen leyes para sancionar estos actos. Aquí viene la importancia que empecemos a reflexionar, porque los efectos que finalmente dejan a las mujeres pues es complicaciones en la salud mental, ya pues nos reprimimos frente al tema de la actividad social, menos participación en los procesos de participación, digamos la participación es menor para las mujeres, su seguridad, la inseguridad propia y alrededor de su familia y muchas, Representantes esta cifra también se ha medido en el país, que muchas por lo que ha acontecido frente a las violencias digitales, han decidido suicidarse.

¿Por qué traemos este Proyecto de Ley a Colombia? Pues ya en otros países afortunadamente como en Argentina, en Chile, en Panamá, se ha logrado avanzar y en Guatemala se ha logrado avanzar con una Ley que protege a las mujeres de estas violencias digitales. La Ley Olimpia se crea en el mundo principalmente en México, luego de que Olimpia Coral Melo, una mexicana, sufriera precisamente de exposición de contenido sexual de ella en medios de comunicación, esto le generó a ella grandes problemas psicológicos, psiquiátricos, pero la hizo también ganar empoderamiento para luego exponer su caso y permitir que ese sufrimiento que ella recibió por todo el tema de la violencia digital, pues fuera expuesto en una Ley para prevenirlo, para luego exponer su caso y permitir que ese sufrimiento que ella recibió por todo el tema de la violencia digital, pues fuera expuesto en una Ley para prevenir. Ella hace un recorrido por todo el mundo, en Colombia nos visitó el año anterior y propuso esta importante iniciativa, para que empecemos en nuestro país. Primero a cumplirle a las mujeres. Segundo, a cumplir con el llamado de las Cortes, que han expuesto en varias Sentencias, la necesidad de legislar en este entorno.

¿Qué modifica la Ley Olimpia en Colombia? Básicamente, son estas cinco Proposiciones lo que pretendemos modificar para la Legislatura colombiana. Modifica la Ley 1257, incluyendo el concepto de violencia digital, dentro de las diferentes formas de violencia que tiene la Ley 1257, modifica el alcance de la Ley 1257 en el entorno digital, incorpora el concepto de daño en el entorno digital en la misma Ley frente al tema de violencias contra las mujeres. Y encarga al Ministerio de Educación, a implementar programas de prevención que permitan identificar la violencia digital y prevenirla y establece medidas, para que las autoridades puedan ordenar que el agresor y sus plataformas digitales, eliminen el contenido de violencia digital o bloqueen definitivamente al agresor.

Y por último, tipifica el delito de violencia a la intimidad sexual, crea penas de prisión de 48 a 72 meses y crea multas entre 66 y 750 Salarios Mínimos Legales Vigentes, para quienes  sin consentimiento creen, sustraigan, difundan, distribuyan en el entorno digital o en cualquier otro medio, imágenes, material fílmico o datos de contenido íntimo, erótico y/o íntimo sexual, real o alterado de personas mayores de 18 años y con un agravante, que la pena podrá aumentar hasta la mitad, cuando se quiera extorsionar con estos mismos contenidos, ó cuando quieran intimidar a la víctima, o por interpuesta persona. Básicamente, éstos son los propósitos de nuestro Proyecto de Ley Olimpia, para que esta Comisión Primera nos pueda ayudar a enfrentar con Leyes, estos delitos que ya se vienen presentando en el país y que muchas mujeres, hoy están preguntándose ¿Cuál es el objeto de acudir a la justicia, si no le damos herramientas para que nos puedan defender? La violencia digital, es una amenaza, es real.

Gracias Representantes, a la Autora y a las Autoras de esta Ley, por radicar en el Congreso de la República, el estudio tan importante de esta iniciativa y espero también hacerles algunas sugerencias. Primero, agradecerle a cada uno de los autores de las Proposiciones, tenemos muchísimas Proposiciones en el Artículo 7º de este Proyecto de Ley. Quiero de manera afectuosa, pedirle a mis compañeras y a mis compañeros, que nos permitan dejar esas Proposiciones como. Hay unas ya acogidas, pero otras, que nos permitan el debate, para construir de manera consensuada con todos, una mejor y mayor redacción del Artículo 7º que tiene un promedio de diez Proposiciones. Gracias, señora Presidenta y espero que esta Comisión, como ha sido ya su actuación frente al tema de la prevención de las violencias contra la mujer, aquí también puedan aportar su voto positivo. Muy amables, gracias.

PRESIDENTA: Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante James Rodríguez y sigue el Representante Pedro Suárez Vacca y el Representante Lozada. Por dos minutos, adelante Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Pedro José Suárez Vacca.

Muchas gracias señorita Presidenta, es Mosquera el apellido, Rodríguez el famoso futbolista tocayo, sí también algo famoso él. Muchas gracias, señorita Presidenta. La intervención en estos dos minutos, es para manifestar nuestra complacencia y apoyo a este Proyecto, felicitar a la doctora Isaza por su exposición. Pero también, Ana Rogelia nuestra compañera, que por fortuna en el mes de junio pasado, fuimos ambos invitados por el Departamento de Estado y allá conocimos, justamente a esta Periodista Coral Olimpia, mexicana ella, una mujer inteligente, que su vida cambió precisamente por sufrir este tipo de acoso, de acoso digital de contenido sexual. Infelizmente, se ha venido con la propagación también del internet y de todas estas redes, también infelizmente se ha comenzado a generalizar este tipo de práctica, que si bien es cierto se hace en contra de las mujeres, también algunos hombres la han sufrido en nuestro país y en el mundo.

Entonces, nuestra complacencia es, después de escuchar el testimonio de esta mujer, que su vida le cambió, que vive llena de temores, inclusive fuera de su país. Yo creo, que lo mínimo que podemos y ese es nuestro llamado que hacemos a esta Comisión, apoyar este importante Proyecto para que se haga, no solamente la tipificación de un delito autónomo y que los autores de esta conducta, tengan que ser sancionados de manera contundente y ejemplarizante. Pero también, que podamos nosotros hacer campañas educativas, para prevenir esta acción.

Nosotros estamos allí entonces, en esa gama que menciona la Autora de proponentes del Artículo 7º y lo que pretendemos justamente con nuestra Proposición, es que se pueda aumentar en la mitad, la pena cuando los autores de esta conducta ilícita, tengan que ver con personas que han estado en superioridad jerárquica con su víctima, pero que también cuando se trata que las víctimas pertenezcan a una comunidad vulnerable, bien sea por su edad, bien sea por su entorno social, o bien que pertenezca a una etnia determinada. Pero lo que más pretende esta Proposición, es que realmente haya una conducta sancionatoria, ejemplarizante, que esto tenga que de una vez, descartarse que personas cada vez utilicen más las redes sociales, para divulgar contenido sexual y que éste tenga que derivarse, por ejemplo, provecho económico.

Nosotros aquí como Congresistas, tenemos que también acoger el llamado que ha hecho las diferentes Cortes, para que se legisle en protección de las mujeres. Pero también repito, de los hombres que también han sido o pueden ser objeto de esta conducta. Muchas gracias, señora Presidenta. Reiterar nuestro apoyo y por supuesto, felicitar tanto a la Ponente, como a las Autoras de esta importante iniciativa legislativa. Muchas gracias.

PRESIDENTA: Gracias Representante James Mosquera. Tiene el uso de la palabra, el Representante Pedro Suárez Vacca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Pedro José Suarez Vacca.

Gracias Presidenta. Presidenta y colegas de esta Comisión, ustedes me han visto constantemente participar en discusiones sobre el tema penal, diciendo que el derecho penal no va a resolver los conflictos sociales de este país. Pero, sin la menor duda cuando uno conoce el papel del derecho penal en un estado social y democrático de derecho, también es consciente de que el derecho penal ha servido en todo caso de contención, para actos de lesiones a los derechos humanos y para ello, sin la menor duda, hay que mantener la posibilidad de que el Estado en el monopolio del ejercicio de esa fuerza, que en este caso sería la fuerza coercitiva punitiva del Código Penal, por supuesto, le dote a los ciudadanos y ciudadanas, de instrumentos, para defender sus derechos.

Y este Proyecto en mi criterio, definitivamente no desborda la necesidad estricta de acudir al derecho penal como última ratio, sino que definitivamente da cuenta de la importancia y la urgencia, de que haya unas Normas claras para defender los derechos de las mujeres, los cuales históricamente también hemos dicho en múltiples oportunidades en esta Comisión, han sido conculcados, rebasados y desconocidos, incluso con la anuencia de la propia Ley.

Queremos felicitar, tanto a las Autoras y a la Ponente de este importantísimo Proyecto, porque consideramos, además, que no desborda la necesidad del derecho penal, sino que está dando una muestra clara de que sí existen unos elementos que, desde esta fórmula legislativa, los pueden ayudar a contener la histórica relación del machismo, en un escenario muy concreto, que es el escenario digital. Y es que para nadie es un secreto, que las múltiples formas de agresión de los derechos de las mujeres, ha llegado desde hace ya mucho tiempo.

PRESIDENTA:  Adelante Representante, para finalizar.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Pedro José Suárez Vacca.

Gracias, Presidenta. Ha llegado ya a un escenario escabroso como lo es, las redes sociales, los temas digitales y es allí, en donde las mujeres con la intención de que nosotros equilibremos esa histórica desigualdad, hoy merecen una protección especial. Y por tanto este Proyecto, reúne todas esas condiciones que desde nuestra perspectiva, amerita nuestro absoluto apoyo y la invitación para que esta Comisión, por favor vote Positivo este Proyecto.

Y cierro agradeciendo también, a la Ponente y a su equipo, por haber aceptado, avalado, unas Proposiciones que nosotros consideramos, resultan importantes también para equilibrar algunos aspectos relevantes dentro de los procesos que se adelantarán a la luz de ésta, que esperamos sea pronto una nueva Ley. Gracias Presidenta.

PRESIDENTA: Gracias Representante. Continúa, el Representante Juan Carlos Lozada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas.

Gracias Presidenta. Presidenta, por supuesto que este Proyecto persigue un fin que es no solamente loable, sino absolutamente legítimo, pero además de Vital importancia para nuestro Estado, que es quién tiene la obligación de garantizar la protección de las víctimas de violencia de género en el mundo de lo digital. Y por supuesto, que esto garantiza nuestros compromisos internacionales, en lo que tiene que ver con la Convención de Belém Do Pará y demás.

Sin embargo, cuando uno lee doctor Suárez Vacca el concepto de Política Criminal, es un concepto desfavorable al Proyecto. Ahora, yo aquí he creado tipos penales con conceptos desfavorables de Política Criminal, eso no es digamos, óbice para no aprobar este Proyecto. A la Ley 1774 de maltrato animal, le hicieron concepto Negativo de Política Criminal y ahí vamos, habrán endurecido las penas y demás. Sin embargo, yo creo que tiene razón en parte las observaciones que hace el Consejo de Política Criminal y por eso me preocupa, la intervención de la Ponente, en términos de que, por favor en cuánto a ese Artículo, dejemos las Proposiciones como constancia. Yo creo que ustedes saben cómo es la dinámica de este asunto, lo que aquí no se discute y salga de aquí con la máxima claridad, termina siendo pupitreado de cualquier manera en la Plenaria de la Cámara y nunca hay garantías de qué va a hacer el Senado de la República, cuando llegan nuestros Proyectos allá.

Yo creo que, la máxima responsabilidad aquí justamente, porque éste es un Proyecto extremadamente valioso e importante, es que hagamos las cosas como son. Y entonces, el Consejo de Política Criminal, dice que este Proyecto y por eso de hecho, hace concepto Negativo, está creando un nuevo tipo penal que no cuenta con la suficiente claridad, para garantizar la seguridad jurídica en la Política Criminal, en lo cual hay sendas Sentencias de la Corte Constitucional.

PRESIDENTA:  Adelante, Representante.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Carlos Lozada Vargas.

Hay sendas Sentencias de la Corte Constitucional, donde la Corte dice que, en materia criminal, esto es digamos de superior importancia, porque esta no es una pena cualquiera, van a meter a la gente a la cárcel por este asunto. Entonces dice, el Consejo de Política Criminal, específicamente frente a los verbos rectores del delito, que el verbo crear es un verbo demasiado amplio, que necesita que el Proyecto sea mucho más específico.

Lo mismo dice del verbo sustraer y tiene además preocupaciones, el Consejo de Política Criminal con respecto a los otros dos versos rectores, difundir y distribuir, porque no saben si es el primero que lo difunde y lo distribuya, o si es toda la cadena de difusión, que pueda tener un video y eso sí hace, la absoluta diferencia. Entonces, yo hago esta intervención Presidenta, para hacerle un llamado a esta Comisión, a que no perdamos aquí la oportunidad de mejorar la creación de este tipo penal, de que aquí se discuta de la manera más.

PRESIDENTA: Adelante, Representante.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Carlos Lozada Vargas.

Gracias Presidenta. Que se discuta, la creación de este tipo penal con los verbos rectores que corresponden, con las claridades que pide el Consejo de Política Criminal, o que digamos el Consejo de Política Criminal de alguna manera dice, que donde están digamos las inconsistencias o los peligros, de este Artículo.

Y por supuesto, que podrán contar con mi voto Positivo, si es que logramos dar esa discusión seria aquí. A la Comisión Primera, le corresponden muchas de las tareas más serias de este Congreso de la República: discutir Leyes Estatutarias, discutir Actos Legislativos, pero si hay una de vital importancia porque puede significar la privación de la libertad de una persona, pues es la creación de nuevos tipos penales.

Entonces Presidenta, yo dejo ahí simplemente haciéndole un llamado a la doctora Delcy, para que esta discusión no pase por encima, no le pasemos por encima a esta discusión que me parece que es seria, que plantea el concepto de Política Criminal y que demos a profundidad, el debate sobre esos verbos rectores y sobre las claridades que nos pide el Consejo. Muchas gracias, Presidenta.

PRESIDENTA: Gracias Representante. Aprovecho el comercial del doctor Lozada, también para felicitar a la Comisión Primera, por ser una Comisión tan juiciosa que hoy está legislando y de las Comisiones que más sesionamos en el Congreso de la República.

Felicito a cada uno de los Representantes, doctora Cathy, no me puede atacar a esta Comisión, oyó. Adelante, tiene el uso de la palabra la Representante Piedad Correal y se prepara, el Representante Duvalier Sánchez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano.

Gracias, señora Presidenta. Yo sí quiero felicitar de verdad, a todos los Autores y a la Ponente por ese extraordinario Proyecto de Ley. Estoy de acuerdo con la exposición que hacía el colega Pedro, de que obviamente el derecho penal es la última ratio, aquí no podemos estar estableciendo cuestiones punitivas y agravantes, cuando existen de pronto otros medios. Pero es que, en esta clase de delito lo que hemos visto es precisamente, un aumento de la violencia que se ejerce contra las mujeres y que al contrario, se ha aumentado esa violencia a través de los medios digitales y veía.

Yo también estudié el concepto del Comité o del Consejo de Política Criminal y obviamente, pues tienen algunas inquietudes, pero no es para obstruir el Proyecto mi colega Juan Carlos como tú lo dices, porque a veces casi todos los conceptos los he venido observando negativos. Aquí tenemos que ser es propositivos y que nos hubieran dicho, bueno de pronto es cambiar estos verbos por éstos, para no obstaculizar el Proyecto, porque la verdad no ha funcionado nada de lo que tiene que ver con política de prevención, para que esta clase de delitos que son tan aberrantes y que van contra la dignidad de la mujer, pues haya parado o al menos haya disminuido y aquí la Ponente nos ha venido mostrando, cómo viene en ascenso precisamente esa comisión de delitos, que causa una serie de problemas psicológicos aberrantes de por vida, como el ejemplo que nos lo colocaban ahora y que no hay soluciones al respecto.

Entonces, yo inclusive los verbos rectores, los veo más claros que los delitos de los menores de edad, que también se comete por los medios digitales, lo veo más estructurado este Proyecto. Pero obviamente, lo que haya que mejorar, invito a los colegas, para que lo mejoremos para la Plenaria y continuamos aquí debatiendo, pero apoyando.

PRESIDENTA:  Gracias Representante. Continúa, el Representante Duvalier Sánchez y se prepara, la Representante Jennifer Pedraza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Duvalier Sánchez Arango.

Gracias, Presidenta. Yo sí celebro que hoy estemos discutiendo de primer punto, este Proyecto. Cuando hacía campaña para llegar al Congreso de la República, sentía que era uno de los temas en los que quería legislar, es realmente muy grave las situaciones que se dan en materia de violación a la intimidad de las mujeres y de las personas, por diferentes plataformas, de diferentes formas, algunas en medio de una relación que ya después no existe y que el hombre busca difamar a la pareja, algunas a través de acoso por correos electrónicos, en entornos laborales, en entornos sociales y que por falta de educación y pedagogía, muchas mujeres no encuentran en el Estado, ni en el Código Penal, ni en el derecho, verdadera protección, muchas incluso no saben qué hacer, cuál es la ruta, cuando a través de un mensaje de texto, un hombre les envía alguna vulgaridad, alguna foto e insiste y esa, pues es una situación de inseguridad, para las personas, para las mujeres.

Yo sí creo que, pues el Consejo de Política Criminal ha hecho unas observaciones que se pueden tener en cuenta, ojalá pues desde acá podamos revisarlo, para que el tipo penal que se crea, quede absolutamente claro y eso después permita a la Fiscalía actuar, le permita también al juez digamos, llevar un caso con la evidencia y la claridad que se amerita, porque si no, pues terminamos de nuevo con interpretaciones sobre lo que quisimos y lo que hicimos, sobre lo que quisimos hacer y lo que hicimos.

Cuenta con el apoyo mío para sacar adelante el Proyecto, quiero reconocer también un análisis y un estudio que hizo el Observatorio para la Equidad de las Mujeres. Este Observatorio da cuenta de cómo, por ejemplo, el 20% de las mujeres encuestadas, se han sentido acosadas en entornos digitales por empleados, socios, o proveedores, o clientes, esto en entornos laborales. Cómo el 35%, dijo haber sentido acoso o seguimiento constante a través de redes de mensajes de textos, o correos electrónicos. Es decir, hoy no solo es un acoso presencial o callejero como acá también se ha hablado, sobre todo en ese espacio digital se está vulnerando a las mujeres gravemente, por morbosidades.

PRESIDENTA: Adelante Representante, para finalizar.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Duvalier Sánchez Arango.

Por hombres morbosos, por exparejas, por jefes y aquí necesitamos, pues una protección legal y penal. Pero también como se dice en el Proyecto, pedagogía para que cuando una mujer ponga la denuncia, entonces no venga un servidor judicial a decir, que es que para qué se expuso, para qué grabó ese video con su pareja.

Es decir, aquí se necesita también que no haya revictimización, sino muy buena pedagogía y educación en los funcionarios del Estado. Muchas gracias, Presidenta.

PRESIDENTA: Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra la Representante Jennifer Pedraza y se prepara, Marelen Castillo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval.

Colegas, buenos días para todos, para todas, especialmente para la Representante Delcy, la Ponente de este Proyecto de Ley.

PRESIDENTA: Le agradezco a las barras, por favor y a los mismos Representantes, conservar el orden y escuchar a nuestra compañera Jennifer Pedraza, que ella también los ha escuchado.

Continúa con el uso de la palabra la H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval.

Entonces, yo estaba señalando que a mí me parece por supuesto, una iniciativa que ha sido un respaldada en términos generales por el movimiento de mujeres a nivel internacional, en una lucha por visibilizar y por sancionar la violencia digital, además con contenido sexual, que cada vez se vuelve más generalizada. Obviamente, tengo casos personales muy cercanos, pues que me han marcado frente a este debate que y no es sencillo de dar para mí.

Por supuesto, creo que es una iniciativa que en términos generales persigue un objetivo noble y no solo noble, sino necesario. Sin embargo, yo tengo algunas preocupaciones que quiero compartir con ustedes colegas, frente a los verbos que están incluidos como sanciones dentro de este delito y a la posibilidad, de que esta iniciativa termine saliéndonos el tiro por la culata, porque dificulte aún más, por ejemplo, que las mujeres puedan denunciar casos adjuntando pruebas, que alguna persona pueda considerar violatoria de la intimidad.

Hace poco Ana Bejarano, escribió una columna muy interesante en Cambio que se las quiero recomendar, que señala que el scrateh estaría en riesgo, si nosotros no redactamos acertadamente Proyectos de Ley, que regulen este tipo de mecanismos o que sancionen, las publicaciones en redes sociales, de manera que digamos su redacción sea tan vaga que permita incluso, aplicarse desde un mecanismo de censura. Cuando a veces las mujeres usamos a los periodistas y a las periodistas, para a través de mecanismos como el scrateh, que ha sido protegido por la Corte Constitucional, precisamente a denunciar las violencias basadas en género de las que somos víctimas. Es decir, ¿A qué nos referimos cuando hablamos de la integridad de una persona?

En México, por ejemplo, ya se ha prestado para una interpretación muy restrictiva de la libertad de prensa y de las expresiones, incluso políticas, que no se refieren solo a lo sexual. Por eso, yo sí quiero respaldar la postura del Representante Lozada, a mí me parece que la Plenaria de la Cámara de Representantes, tiene una confianza profunda en esta Comisión y en la profundidad con la que nosotros discutimos estos temas, aquí estamos creando un tipo penal y yo creo que, o ampliando quizás un tipo penal que estamos definiendo qué daría cárcel.

PRESIDENTA: Adelante, Representante.

Continúa con el uso de la palabra la H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval.

Entonces, yo identifico en la redacción actual del Proyecto de Ley, tres riesgos. Primero, un riesgo por los verbos jurídicos demasiado amplios, que puedan prestarse para una interpretación que promueva la censura y que lejos de rodear a las mujeres que denuncian violencia basada en género, incluso se pueda prestar para censurar a los periodistas o a las mujeres mismas, que acuden a las redes sociales y que adjuntan, contenido, pues sí privado digamos para demostrar que están siendo víctimas de acoso. Es que esto ya pasó, en una denuncia contra un Defensor del Pueblo, en donde la denunciante adjuntó una foto digamos de un chat privado, en donde probaba que estaba siendo víctima de acoso y entonces el señor dice, no es que acá están publicando contenido íntimo y fallaron en contra de ella. Entonces, creo que tenemos que tenerlo presente.

Un segundo riesgo, creo que puede crear una dificultad para el control político y el contrapoder mediático, si nosotros no delimitamos muy bien los verbos del delito. Y el tercer punto, que creo que debemos fortalecer en el Proyecto, es una mayor responsabilidad para las plataformas digitales, porque al final cuando las mujeres denunciamos, lo que queremos es que desaparezca ese contenido y ustedes saben, que es muy difícil bajar un contenido de las redes sociales, una vez esto se va, pues se difunde y es muy difícil.

PRESIDENTA: Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra, la Representante Marelen Castillo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Marelen Castillo Torres.

Gracias, Presidenta. Realmente este Proyecto, es complementario a muchos que hemos venido trabajando en el Congreso de la República, porque hablamos de diferentes casos que afectan a las mujeres y que las convierten porque así es, en víctimas de violencia de género. ¿Por qué me parece tan interesante este Proyecto? Porque estamos hablando del uso e implementación de las tecnologías, de las tecnologías para acosar una mujer. Cuando hablamos de víctima de violencia, siempre lo asumimos o lo llevamos a que, la mujer para denunciar tiene que estar golpeada, tiene que estar sangrando, o ni siquiera puede denunciarlo porque ha perdido su vida, porque ha sido víctima de feminicidio.

Pero, hay otros tipos de violencia como la psicológica, que deja una huella en el alma, pero que no se puede evidenciar. Hoy las tecnologías, nos lo permiten, nos permiten tener las evidencias de los que somos víctimas las mujeres y esto se acrecienta día a día, con algo que estuvimos debatiendo la semana pasada en la Comisión y es, la Inteligencia Artificial usada para la suplantación de la identidad, qué preocupante, que a través de esta Inteligencia Artificial, también se atente contra las mujeres.

Entonces, poco a poco en la Comisión y de ahí a la Plenaria, vamos legislando, para blindar a las mujeres de todo aquello que las afecte, en este caso de ser víctimas de producción de contenidos inadecuados, que afectan todo lo que tiene que ver con su honra. Por eso es fundamental, que se ha tomado como un delito y que pueda ser evidenciado y pueda ser sancionado. Jennifer decía algo muy claro, se presenta una foto, se presenta un chat y no se tiene en cuenta.

Entonces, yo creo que este Proyecto de Ley, nos va a permitir avanzar.

PRESIDENTA: Adelante Representante, para finalizar. Tiene el uso de la palabra, el Representante Peñuela y finalizamos, con el Representante Rueda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache.

Gracias Presidenta. Mire, sin duda yo me uno a las voces que han manifestado la importancia que tiene este Proyecto de Ley, para proteger a todas las personas, pero principalmente a las mujeres cuando son víctimas de violación a su intimidad sexual.

Yo felicito a la Ponente, pero sí obviamente tenemos alguna serie de inquietudes, para no repetir las que han manifestado los colegas, porque también las compartimos en cuanto a la definición, de cuáles son los verbos rectores. Pero sí hay dos, querida Ponente y es la siguiente, ¿Por qué este nuevo tipo penal autónomo solamente se daría, cuando la violación a la intimidad sexual recaiga para personas mayores de 18 años? Hay que ser muy cuidadosos, porque los menores de edad, los niños y niñas también son objeto de este tipo de violación a su intimidad y por esa razón, hay que ser muy cuidadosos en que este tipo no genere, no genere esa diferenciación, sino que violar la intimidad sexual de menores de edad o de mayores de edad, es igualmente un delito. Eso tiene que quedar muy preciso y por eso, estamos planteando una Proposición.

Y lo segundo, es una preocupación frente al Parágrafo 1º, porque si bien es cierto el Parágrafo 1º, traería unos agravantes frente a la sanción del tipo autónomo que está contemplada entre 48 y 72 meses de prisión y cuando sea con fines extorsivos, se aumentará en una tercera parte a la mitad, ese fin extorsivo ya está concebido en el Artículo 355 del Código Penal, qué es el delito autónomo de la extorsión y la pena en ese tipo penal, ya está de 4 a 20 años. Entonces, podemos correr el riesgo de estar disminuyendo la pena, cuando la violación a la intimidad sexual sea con actos, sea con fines extorsivos, que la pena ya no sea de 4 a 20 años, sino que sea menor. Entonces, por eso proponemos que para evitar esa contradicción normativa.

PRESIDENTA: Adelante Representante, para finalizar.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache.

Por eso, para zanjar esa posible dificultad de interpretación, estamos proponiendo que se elimine ese Parágrafo 1º, para que cuando el tipo se cometa con fines extorsivos, pues ahí puede haber un concurso de delitos, pero la pena es, el de la extorsión de 4 a 20 años y no generar una desprotección, disminuyendo la pena. Gracias Presidenta.

PRESIDENTA: Gracias Representante. Continúa el Representante Álvaro Rueda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Álvaro Leonel Rueda Caballero.

Gracias, Presidenta. Este Proyecto, creo que no tiene mayor discusión en el sentido de que todos estamos de acuerdo, con que tenemos que garantizar la dignidad de las personas. Este Proyecto, pretende efectivamente tipificar delitos contra la intimidad sexual, incluir dentro del Proyecto el concepto de violencia digital va a ayudar a entender que en nuestro ordenamiento jurídico, estas situaciones recaigan con más peso para aquellas personas inescrupulosas, que abusan de la confianza, incluso que se puede generar en una relación.

Yo veía una historia y contaban como una mujer de 18 años, decidió acceder a grabar un vídeo con su pareja y que lastimosamente, quién sabe si en un acto de revanchismo por alguna situación que se haya presentado, la pareja decidió difundir ese vídeo íntimo y eso lo que genera, es que haya una violación del cuerpo sin que siquiera lo hayan tocado y a la par de eso, se desencadenan un tipo de situaciones alarmantes, que afectan la integridad de una persona.

Entonces, creo que todos los comentarios que han hecho los colegas acá vienen a lugar. Tenemos la oportunidad en la Comisión doctora Delcy, de robustecer este Proyecto de Ley y no dejarlo pasar a la Plenaria, para que allá de pronto se vuelva un poco más tedioso el trámite. Aquí concertándolo con todos los colegas, creo que va a haber una decisión unánime, aunque para mí el delito como está tipificado, es claro, ¿Qué es crear? Hombre sencillo, el que tomó la foto, el que grabó el vídeo.

PRESIDENTA: Adelante Representante, para finalizar.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Álvaro Leonel Rueda Caballero.

Reitero, ¿Qué es crear? El que grabó el vídeo, el que tomó la foto sin el consentimiento de una persona, sustraer, de pronto la pareja tenía una foto íntima en su celular y el novio o la novia, lo sacó sin consentimiento del mismo y se lo pasó a su chat, difundir, la palabra lo dice y distribuir ni se diga.

Sin embargo, pues hay algunas inquietudes por parte de varios colegas y yo creo que este es el escenario, para que nosotros adecuemos los verbos rectores y le demos la tranquilidad, no lo dejemos pasar a la Plenaria así. O sea, no es solamente decir, listo aprobamos la Ley Olimpia. Es decir, modificamos el Proyecto de Ley, de tal manera que le vamos a garantizar, realmente a las mujeres y a los hombres, porque esto no es una situación que se presente solamente digamos, hacia el lado femenino, hay casos registrados donde incluso a mujeres en mi departamento han capturado.

PRESIDENTA: Adelante, Representante.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Álvaro Leonel Rueda Caballero.

Hay casos en mi departamento incluso, donde mujeres han sido capturadas por la conducta punible de extorsión, ante un hombre que de pronto tenía una relación sentimental con ella y decidió grabarse y empezó a extorsionarlo, so pena de difundir esos vídeos o contárselo a su familia y así como pasa en el Departamento de Santander pasa en toda Colombia.

Entonces este delito, no está circunscrito única y exclusivamente para la mujer, que claro en mayor medida es la más vulnerada. Pero, me parece que este escenario es el adecuado, es el idóneo, para que nosotros podamos darle la tranquilidad a todas las parejas que de manera consensuada, también toman la decisión de grabar o hacer algún tipo de estas diligencias y que el día de mañana, por las situaciones que pasan en una relación, no vayan a verse afectadas en su integridad.

Así que doctora Delcy, cuente con todo mi apoyo, cuente con todo mi respaldo, porque este Proyecto es muy interesante y es un movimiento que ha venido presentándose en toda Latinoamérica desde México y acá también, tenemos que avanzar en la normatividad para dar esas garantías y defender los derechos de la integridad sexual. Muchas gracias.

PRESIDENTA: Gracias Representante. Se encuentra abierta la discusión, se va a cerrar la discusión, queda cerrada. Adelante, Representante Pedro Suárez Vacca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Pedro José Suárez Vacca.

Gracias Presidenta. Presidenta, ciertamente hay una preocupación muy válida por varios de los colegas, que deviene el informe del equipo de Política Criminal que apoya a este Congreso, en relación con los verbos rectores. Pero, en algunas de las intervenciones escuché, que había una preocupación en relación con la posibilidad de que, cuando se hagan algunas publicaciones por las víctimas para poner de presente, algunos de estos acontecimientos, podría haber confusión.

Yo quisiera respetuosamente, aclarar ese aspecto no es posible, en razón a que los tipos penales, los tipos penales en Colombia en el Código Penal, tienen un eje subjetivo que es conocido como el dolo. Es decir, la intención de transgredir la Norma, para causar un efecto nocivo a otra persona. En esos eventos entonces, no existiría el dolo y no es posible que se confunda la acción de la víctima con la acción del victimario. Entonces desde esa perspectiva, respetuosamente yo precisaría que no es posible que haya esa confusión, por un elemento normativo que está en general en los tipos penales del Código Penal.

Y respecto de los verbos rectores, coincido en que es más que pertinente revisarlos, para que quede absolutamente preciso, porque el Código Penal y la Corte, también la Corte Constitucional lo ha hecho en otras oportunidades, tiene que tener una claridad absolutamente diáfana, respecto de este tipo de elementos normativos de una conducta punible, porque podría por ello mismo también eventualmente la Corte Constitucional, frenar la entrada en Vigencia de esta Norma. Entonces, para quienes tengan hoy desde lo que ya han anunciado algunas Proposiciones, yo sugeriría que las presentaran para efectos de que se precisara el contenido de los verbos rectores, de que trate el Artículo 110B. Gracias, Presidenta.

PRESIDENTA: Se encuentra abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada la discusión del Informe con que termina la Ponencia, ¿Aprueba la Comisión, el Informe con que termina la Ponencia?

SECRETARIA: Si lo APRUEBA, Nominal.

PRESIDENTA: Señora Secretaria, a solicitud de la votación nominal, abrase Registro, por favor.

SECRETARIA: Ruego a todos los Representantes, que no se han registrado, que se registren.

PRESIDENTA:  Adelante Representante Carlos Felipe, estamos enterados que ya llego.

SECRETARIA: Honorables, rogamos que se registren. Abrimos Registro para la votación de la Proposición con que termina el Informe de este Proyecto de Ley No. 321 de 2024 Cámara. Por favor, ya está abierto el Registro, ya pueden votar Honorables Representantes.

Votaron los Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO SI

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA SI

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO SI

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL EXCUSA

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO NO VOTO

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA SI

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO SI

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO SI

CASTILLO TORRES MARELEN NO VOTO

CORREAL RUBIANO PIEDAD SI

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL SI

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA NO VOTO

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO EXCUSA

GARCÍA SOTO ANA PAOLA SI

GÓMEZ GONZALES JUAN SEBASTIÁN NO VOTO

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA SI

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE NO VOTO

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE SI

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO NO VOTO

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS SI

MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH SI

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO NO VOTO

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO SI

OSORIO MARÍN SANTIAGO SI

PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY SI

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL SI

PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS SI

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM SI

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE SI

RACERO MAYORCA DAVID RICARDO SI

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL SI

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER SI

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN EXCUSA

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID EXCUSA

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY SI

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ SI

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER EXCUSA

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR NO VOTO

URIBE MUÑOZ ALIRIO SI

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME SI

WILLS OSPINA JUAN CARLOS SI

PRESIDENTA: Honorables, nos encontramos en votación, ¿Algún Representante falta por votar? Señora Secretaria, ya hay decisión de la Comisión.

SECRETARIA: Un técnico para el doctor Wills, por favor ¿Dónde están los técnicos? ¿Quién más tiene dificultad para votar?

PRESIDENTA: Señora Secretaria, cierre Registro y recoja los últimos votos manuales. ¿Representante Wills, pudo votar? Ok señor.

SECRETARIA: Proposición con que termina el Informe de Ponencia. El doctor Wills, vota SI. ¿Quién más no pudo votar?

PRESIDENTA: ¿La Representante Ruth, pudo votar por la plataforma?

SECRETARIA: ¿El doctor Ocampo, también? Se cierra el Registro y la votación es de la siguiente manera: por el SI en plataforma han votado Veintisiete (27) más Uno (1) del doctor Wills, para un total de Veintiocho (28) votos y por el NO Cero (0) votos. Así que ha sido APROBADA la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, con un total de Veintiocho (28) votos.

PRESIDENTA: Señora Secretaria, seguimos con el Articulado.

SECRETARIA: Si Presidenta. El Articulado de este Proyecto, en la Ponencia son ocho (8) Artículos incluidos la Vigencia.

El Artículo 1, no tiene Proposición.

El Artículo 2, tiene Proposición acogida del doctor Pedro Suárez.

El Artículo 3, tiene una Proposición de la Representante Cathy Juvinao, acogida y la doctora Jennifer Pedraza, también ha presentado Proposición, no ha sido acogida. ¿No sé si la deja como constancia, doctora Jennifer?

El Artículo 4º, tiene Proposición acogida.

El Artículo 5º, del doctor Pedro Suárez también acogida en el cuarto, igualmente.

El 6º, de Cathy Juvinao y Carlos Felipe Quintero, acogidas, la de Pedro Suárez, no. ¿No sé si la deja como constancia?

El Artículo 7º, Presidenta tiene varias Proposiciones, pero en su gran mayoría las han dejado como constancias.

Presidenta, yo consideraría si a bien tiene la Comisión y usted, de que sometiera a consideración los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 8 con las Proposiciones acogidas y dejar por fuera el 7º, que tiene varias Proposiciones.

Y hay dos Artículos Nuevos, también acogidos de Protección reforzada de Ruth Caicedo y Medidas de reparación de Ruth Caicedo.

PRESIDENTA: Si, señora Secretaria. Entonces vamos a votar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8 que tienen Proposiciones acogidas. Señora Secretaria, sírvase leer las Proposiciones por favor.

SECRETARIA: Presidenta, el Artículo 1, como viene en la Ponencia, no tiene Proposición.

El Artículo 2, tiene una Proposición del doctor Pedro Suárez Vacca, que lo que hace el doctor Pedro, es en la parte final del Primer Inciso adiciona la siguiente expresión:

Proposición: Artículo 2º. DEFINICION DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. (…) Esta violencia afecta no sólo la integridad física, sino también la dignidad, la intimidad y los derechos humanos de las mujeres.

Así quedaría el Artículo 2, con la Proposición del doctor Pedro Suárez.

El Artículo 3, en el Literal e) de la Representante Juvinao, lo modifica y lo deja de la siguiente manera:

Proposición: Artículo 3º. CONCEPTO DE DAÑO CONTRA LA MUJER. (…)

e) Daño en el entorno digital: Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a afectar la integridad, la dignidad, la identidad, la reputación, la libertad o la seguridad de las mujeres a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Incluye, pero sin limitarse a la difusión o distribución no consentida de material de contenido íntimo erótico, íntimo sexual, sean éstos reales o alterados digitalmente; la elaboración mediante técnicas digitales de representaciones sexualizadas sin autorización; el acoso digital; así como el acceso y uso no autorizado a dispositivos, cuentas o datos personales con fines de intimidación, control o vulneración de la privacidad. Catherine Juvinao.

Así quedaría el Artículo 3º.

Hay una Proposición de la doctora Jennifer a ese Artículo 3º, ¿No sé si la deja como constancia? No, entonces lo excluimos de la votación del Artículo 3º. No la de la doctora Catherine, ha sido acogida doctora Jennifer, ¿Qué le gustaría qué? Ah leer, perfecta doctora ya la leo, la deja como constancia la doctora Jennifer y la voy a leer, lo que ella hace es que en la parte final de ese Literal e) qué es el que se está modificando de la Ley 1257, el Artículo 3º está modificando el Literal e) adiciona en la parte final:

Proposición: Artículo 3º. CONCEPTO DE DAÑO CONTRA LA MUJER.

(…) No se considera daño en el entorno digital cuando la acción u omisión se derive del ejercicio del derecho a la libertad de prensa o del escrache.

Deja como constancia esa Proposición.

El doctor Pedro Suárez, en el Artículo 4º, lo que está haciendo ese Artículo es modificar el Numeral 5 y lo deja de la siguiente manera:

Proposición: Articulo 4º. Adiciónese el numeral 5) al Artículo 11º de la Ley 1257 de 2008, el cual quedara así:

Articulo 11. MEDIDAS EDUCATIVAS. El Ministerio de Educación, además de las señaladas en la Leyes, tendrán las siguientes funciones:

(…)

5. Promover programas de alfabetización digital, sensibilización sobre los derechos de las mujeres especialmente en un entorno digital y buenas prácticas en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, que permitan la identificación de la violencia digital, en particular la violencia sexual y proporcionar herramientas efectivas para su prevención, atención y erradicación, con un enfoque en los derechos humanos y la equidad de género. Pedro Suárez Vacca.

Así quedaría el Artículo 4°.

El Artículo 5°, también es una Proposición del doctor Pedro Suárez, que modifica el Artículo 4° de la Ley 294 y lo deja de la siguiente manera:

Proposición: Artículo 4º. Toda persona que dentro de su contexto familiar sea víctima del daño físico, psíquico, o daño a su integridad sexual, económico, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro del grupo familiar, podrá pedir, sin perjuicio de las denuncias penales a que hubiere lugar, al comisario de familia del lugar donde ocurrieren los hechos o a falta de éste, al Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal, una medida de protección inmediata que ponga fin a la violencia, maltrato o agresión o evite que ésta se realice cuando fuere inminente tanto en el ámbito físico como en el entorno digital.

Así quedaría el Artículo 5°.

El Artículo 6°, hay una Proposición suya doctor Pedro Suárez, la deja como constancia y las acogidas son de Cathy Juvinao, que modifica el Literal ñ)

Proposición: Artículo 5º. MEDIDAS DE PROTECCION EN CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

(…)

ñ) Ordenar el cese inmediato de cualquier forma de violencia digital, en particular la violencia sexual, exigiendo al agresor la interrupción, bloqueo, destrucción o eliminación de imágenes, audios o vídeos de contenido íntimo erótico y/o íntimo sexual no autorizado, relacionados con la denuncia. Esta orden podrá incluir el requerimiento a plataformas digitales, redes sociales, páginas web y personas naturales o jurídicas que operen dentro de la jurisdicción nacional para que adopten las medidas técnicas disponibles para la eliminación de dicho contenido.

Igualmente, hace una modificación Carlos Felipe Quintero y adiciona:

Proposición: Artículo 5º. MEDIDAS DE PROTECCION EN CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

(…)

ñ) (…) de manera inmediata, cuya difusión no haya sido autorizada por la persona afectada y esté relacionada con los hechos denunciados.

y después de página web. Redes sociales, página web las personas naturales o jurídicas, la interrupción, quita “y a cualquier”. Entonces queda con la del doctor Carlos Felipe Quintero y la doctora Cathy Juvinao.

El Artículo 8, como viene en la Ponencia.

Y hay dos Artículos Nuevos, señora Presidenta acogidos. El 7° queda por fuera, los dos Artículos Nuevos.

Proposición: ARTÍCULO NUEVO. PROTECCIÓN REFORZADA. Las niñas, niños y adolescentes y personas en condición de discapacidad recibirán protección reforzada frente a hechos de violencia digital sexual.

En estos casos, el delito se perseguirá de oficio y se aplicarán penas agravadas. La atención deberá garantizar un enfoque diferencial y libre de revictimización. Ruth Amelia Caicedo Rosero.

Siguiente Artículo Nuevo.

Proposición: ARTICULO NUEVO MEDIDAS DE REPARACIÓN. La víctima de violencia digital sexual tendrá derecho a medidas integrales de reparación, que incluirán como mínimo:

1. Atención Psicológica especializada gratuita.
2. Acceso preferente a asesoría jurídica a los Consultorios Jurídicos Universitarios.
3. Medidas de protección frente a nuevas agresiones. Ruth Amelia Caycedo.

Presidenta, puede usted poner en consideración estos siete Artículos de la Ponencia, excluido el Artículo 7º y los dos Artículos Nuevos con las Proposiciones Aditivas, Modificativas y Supresivas.

PRESIDENTA: Señora Secretaria, el bloque de Artículos con Proposiciones acogidas y los Artículos Nuevos son: los Artículos que tienen Proposiciones acogidas Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8 y los dos Artículos Nuevos. Se abre la discusión de este bloque de Artículos, se encuentra abierta la discusión. Adelante, Representante Jennifer Pedraza.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval.

Presidenta, me gustaría escuchar quizás de la Ponente, la posibilidad de la Representante Delcy, la posibilidad de que exista una Mesa Técnica de cara al segundo debate en la Plenaria, con el objetivo de poder ajustar algunos elementos.

Yo he dejado mi Proposición como constancia, pero aún después de escuchar las Proposiciones avaladas, conservo mi prevención sobre los efectos que esto puede tener en materia del scratch de la libertad de prensa, e incluso de la crítica o el contrapoder. Incluso desde el Congreso mismo, incluso desde el Congreso mismo. Entonces me parece que sería importante y quiero dejar también esa constancia y como hacerle esa petición, de manera muy respetuosa y muy cordial a la Representante Delcy, que siempre está muy abierta a todas estas discusiones.

PRESIDENTA: Adelante Representante Delcy Isaza, Coordinadora Ponente única del Proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Delcy Esperanza Isaza Buenaventura.

Señora Presidenta, muchas gracias. Yo quiero darle respuesta a las inquietudes que mis apreciadas y apreciados compañeros, han dejado en la discusión del Articulado. Primero, quiero agradecerles sus aportes supremamente significativos, importantes, que logran nutrir esta Ponencia y que dejan con claridad mejor establecidos algunos Artículos.

Quiero para tranquilidad de los Representantes, en relación a lo mencionado por el Representante Lozada, bueno creo que tres, cuatro Representantes mencionaron, el concepto del Consejo Superior de Política Criminal y lo anunciaba muy bien el Representante Lozada, cuando aclara que si bien es cierto el concepto es Negativo, pues lo que hace son unas observaciones que yo creo, todos aquí podríamos estudiar, debatir muy bien y llegar a un acuerdo para que el Consejo de Política Criminal tenga toda la tranquilidad de las observaciones que viene realizando, porque me parece importante con su permiso señora Presidenta, quiero también dejar en el debate, la exposición que realiza el Consejo Superior de Política Criminal frente al texto de la Ponencia.

Indica entonces, “La iniciativa persigue un fin legítimo y de vital importancia para el Estado colombiano, ya que éste tiene el deber de garantizar la protección de las víctimas de violencia de género digital”, exhorta entonces la importancia del cumplimiento y el llamado también de las Cortes, pero pues hace recomendaciones más que válidas de someter a estudio. En ese orden de ideas, frente a los ajustes que propone el Representante Pedro, el Representante Lozada, la Representante Catherine, la Representante Pedraza, el Representante James, el Representante Heráclito, quiero hacer mi compromiso.

Compromiso, que siempre hemos cumplido cuando en esos escenarios se generan este tipo de discusiones, que lo que pretenden no es nada mejor que ampliar el contexto de los términos y mejorar la Ponencia, para que nuestras mujeres en el país tengan toda la tranquilidad, propongo la conformación de una Mesa de Trabajo, adelantar esta Mesa de Trabajo en la construcción de la Ponencia para el debate en la Plenaria y que logremos salir de todas las dudas, de aclarar los términos y de tener, pues la mejor disposición aquí desde la Ponencia, de darle tranquilidad tanto al Consejo de Política como a los Representantes, sobre todo Representante Juvinao, a las mujeres del país, que están esperando que esta Comisión Primera como lo ha hecho a lo largo de este periodo, siga sesionando en su beneficio y la protección de la vida misma de cada una de ellas.

Ese es mi compromiso señora Presidenta, honorables y queridas y queridos Representantes, de adelantar esa Mesa Técnica, para que todos tengamos la tranquilidad de aportarle a la Ponencia lo que aquí significativamente están dejando Constancias. Muy amable, muchas gracias, señora Presidenta.

PRESIDENTA: Gracias Representante, Se encuentra abierta la discusión, se va a cerrar la discusión, queda cerrada la discusión ¿Aprueba la Comisión, el bloque de Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y dos Artículos Nuevos?

SECRETARIA: Si los APRUEBA Presidenta, por Unanimidad de los asistentes, con la Constancia que existe Quorum suficiente en el recinto.

PRESIDENTA: Siguiente Artículo, señora Secretaria.

SECRETARIA: Señora Presidenta, el siguiente Artículo, es el Artículo 7°, este Artículo tiene: una, dos, tres, cuatro, cinco, seis Proposiciones de la doctora Karen Manrique, de Heráclito Landinez, de James Mosquera, de Juan Daniel Peñuela, de Catherine Juvinao y otra del doctor Peñuela, que han manifestado los que he leído, que las dejan como Constancia, a excepción del doctor Juan Daniel Peñuela, que quiere que se discuta y se vote su Proposición

PRESIDENTA: Adelante Representante Peñuela, quien suscribe la Proposición y dice que la va a someter a votación ¿O la va a dejar como Constancia, su compañera de bancada y gran amiga Delcy Isaza?

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache.

Presidenta no, preciso, no hay fuego amigo dentro del Partido Conservador, ni más faltaba, dejo como Constancia y apoyamos este Proyecto de Ley y que el día de hoy le pedimos a los Congresistas que lo votemos positivo, para que pueda seguir con su trámite y la doctora Delcy llevará a cabo la Mesa Técnica. Gracias Presidente.

PRESIDENTA: Qué solidaridad, la de la bancada del Partido Conservador, prima la amistad. Sigue en consideración el Artículo 7°, adelante, Representante Pedro Suárez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Pedro José Suárez Vacca.

Gracias Presidenta. Presidenta, yo creo que con la precisión que ya hizo la Ponente de que se va a realizar una Mesa Técnica, hay tranquilidad de que los verbos rectores, que es una gran preocupación en este específico Artículo, se van a revisar, porque ciertamente por ejemplo, hablar de la creación sola sin que ello se distribuya iría en contradicción con el propósito mismo del Proyecto, pero creo que con esa Mesa Técnica, se va a surtir absolutamente todas las claridades sobre la redacción de este Artículo, entonces la invitación para que votemos positivamente este último Artículo. Gracias, Presidenta.

PRESIDENTA: Se va a cerrar la discusión, queda cerrada la discusión del Artículo 7° ¿Aprueba la Comisión el Artículo 7°?

SECRETARIA: Si lo APRUEBA Presidenta, por Unanimidad de los asistentes, con la Constancia que existe el Quorum suficiente.

PRESIDENTA: Señora Secretaria, Titulo y Pregunta

SECRETARIA: Presidenta, Título: “Por medio de la cual se garantiza una vida libre de violencia digital sexual, se modifica la Ley 1257 de 2008, el Código Penal y se dictan otras disposiciones”. (Ley Olimpia Colombia). Ha sido leído el Título y pregunto a la Comisión ¿Si quieren que este Proyecto de Ley, pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República? Presidenta, puede poner en consideración y votación el Título y la Pregunta.

PRESIDENTA: En consideración al Título, en consideración al Título y Pregunta, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, se cierra la discusión ¿Sigue en pie la Proposición de nominal, Representante Oscar? Abrase registro señora Secretaria, por una solicitud de voto nominal.

SECRETARIA: Si Presidenta, se abre la votación nominal, para el Título y la Pregunta.

PRESIDENTA: Representante Delcy, mucha solidaridad de la bancada de Cambio.

SECRETARIA: Queda abierto el registro, pueden votar.

Votaron los Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO SI

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA SI

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO SI

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL EXCUSA

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO SI

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA SI

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO SI

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO SI

CASTILLO TORRES MARELEN NO VOTO

CORREAL RUBIANO PIEDAD SI

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL NO VOTO

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA NO VOTO

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO EXCUSA

GARCÍA SOTO ANA PAOLA SI

GÓMEZ GONZALES JUAN SEBASTIÁN NO VOTO

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA SI

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE NO VOTO

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE SI

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO NO VOTO

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS SI

MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH SI

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO SI

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO SI

OSORIO MARÍN SANTIAGO SI

PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY SI

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL SI

PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS SI

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM SI

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE SI

RACERO MAYORCA DAVID RICARDO SI

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL SI

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER NO VOTO

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN EXCUSA

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID EXCUSA

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY NO VOTO

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ SI

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER EXCUSA

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR NO VOTO

URIBE MUÑOZ ALIRIO SI

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME SI

WILLS OSPINA JUAN CARLOS SI

PRESIDENTA: Repre, no hemos finalizado. Señora Secretaria, ya hay decisión de la Comisión, cierre registro. Ah, Representante ha tenido problemas con el sistema, adelante Representante James, gracias Representante. Señora Secretaria, ya hay decisión de la Comisión, cierre registro y anuncie el resultado por favor.

SECRETARIA: Presidente cerrado el registro por instrucción suya, la votación es de la siguiente manera el Artículo 7°, por el SI veintisiete (27) votos, por el NO cero (0) votos, ha sido APROBADO, perdón el Título y la Pregunta. Así que han sido APROBADOS, Presidente, con la Mayoría que requiere el Reglamento.

PRESIDENTA: Señora Secretaria, la Ponente, sigue la misma Ponente para el Segundo Debate en Plenaria. Siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIA: Así se hará Presidenta, queda notificada la doctora Delcy Esperanza Isaza, como única Ponente para la Plenaria de la Cámara.

PRESIDENTA: Señora Secretaria, la Representante Delcy Isaza ha solicitado la intervención por dos minutos, de la autora del Proyecto, la Representante Ana Rogelia Monsalve, del Atlántico, bienvenida doctora Ana Rogelia, a la Comisión Primera.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Ana Rogelia Monsalve Álvarez.

Muchísimas gracias, señora Presidenta, a la coordinadora Ponente, a su equipo de trabajo, a todos los Representantes, por su voto de confianza al compromiso para realizar esa Mesa Técnica. Hoy quiero decirle que todas las mujeres que hemos sido víctimas de algún tipo de violencia, lo primero que nos da temor, es ir a denunciar, es alzar la voz y nos da temor, porque a veces no contamos con las herramientas los mecanismos necesarios, para pensar que nuestro agresor va a tener o se le va a dar las consecuencias de los actos que han hecho en la vida de una mujer. La violencia sexual, es más agravante, porque el temor de la mujer de ser señalada, juzgada, por una sociedad.

Este Proyecto de Ley, no solamente dignifica la historia de Olimpia Coral, sino que va a tener una reivindicación de los derechos de la mujer aquí en nuestro país, es momento que el miedo cambie de bando. Muchas gracias.

Preside la Sesión el H.R. Luis Alberto Alban Urbano.

PRESIDENTE: Siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIA: Sí Presidente.

Proyecto de Ley No. 110 de 2024 Cámara “Por la cual se establecen lineamientos para la formulación de políticas públicas para la protección integral de personas en riesgo de calle, personas en situación de calle, la prevención de la habitancia en calle y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HHRR.  José Eliécer Salazar López, Astrid Sánchez Montes de Oca, Alexander Guarín Silva, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Hernando Guida Ponce, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Camilo Esteban Ávila Morales, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Saray Elena Robayo Bechara, Ana Paola García Soto, Diego Fernando Caicedo Navas, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Álvaro Mauricio Londoño Lugo, Milene Jarava Díaz , Julián David López Tenorio, Los HH.SS. Juan Carlos Garcés Rojas, Julio Elias Vidal, Juan Felipe Lemos Uribe, John Moises Besaile Fayad, José Alfredo Gnecco Zuleta, Julio Elías Chagui Flórez y Norma Hurtado Sánchez.

Ponente: H.R. Ana Paola García Soto

Proyecto publicado, Gaceta: 1149/2024

Ponencia primer debate Gaceta: 1736/2024

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

PRESIDENTE: Por favor, lea la Proposición con que termina el Informe.

SECRETARIA: Sí Presidente. Proposición final: Por las anteriores consideraciones, propongo a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representante, darle primer debate al Proyecto de Ley No. [110](https://www.camara.gov.co/personas-en-situacion-de-calle) de 2024 Cámara “Por la cual se establecen lineamientos para la formulación de políticas públicas para la protección integral de personas en riesgo de calle, personas en situación de calle, la prevención de la habitancia en calle y se dictan otras disposiciones”. Conforme al texto propuesto, atentamente Ana Paola García Soto, Representante a la Cámara. Ha sido leída la Proposición, con que termina el Informe de Ponencia, señor Presidente.

PRESIDENTE: Le doy la palabra, a la señora Ponente, a Paola.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Ana Paola García Soto.

Gracias señor Presidente, gracias a la Comisión Primera, por apoyar y acompañar este hermoso Proyecto de Ley, de habitantes de calle. Proyecto de Ley No. 110 de 2024 Cámara, Proyecto que busca crear los lineamientos para la política pública de personas de riesgo en calle, personas en situación de calle y la prevención de los habitantes de calle. Con este Proyecto, se busca reformar la Ley 1641 y crear los lineamientos como lo dijimos, de la política pública de habitantes de calle, personas en situación de calle y personas, prevenir el riesgo de los habitantes de calle.

Las personas habitantes de calle, son todas aquellas que hacen de la calle su lugar de vida, su lugar de habitación, toda su vida la desarrollan en la calle, su entorno laboral, su entorno diario, familiar, todo lo que tenga que ver con su vida, es en la calle. Las personas de calle lo hacen alternado, unas veces en la calle y acompañan su escuela o su hogar, pero hacen de la calle también su entorno y de personas en situación de calle, apenas aquellas personas que son habitantes de calle y/o personas de calle.

Según DANE, cifras de DANE, de seis mil doscientas cuarenta y ocho personas son habitantes de calle, cinco mil cuatrocientas setenta y cinco eran hombres y setecientos setenta y tres mujeres, es decir, en este momento contamos con un número significativo en nuestro país, de habitantes de calle. Por eso es esta iniciativa, de crear la política pública, para fortalecer las capacidades institucionales y proteger a los habitantes de calle.

Esa política pública ¿Qué tendrá o hacia qué le apuntará? A una gestión pública de protección social, en salud, el acceso a la justicia, la identificación y la caracterización de los habitantes de calle. El Gobierno Nacional asegurará que se cree esta política pública a nivel nacional, pero también a su vez a nivel territorial, para que cada ente territorial, valga la redundancia, pueda saber y tener caracterizada ¿Cuántas personas o cuántos habitantes de calle, tienen? Y de esta manera, poder crear los centros de protección de habitantes de calle.

Los principios de la política pública se basarán primero, en la dignidad humana, la igualdad, la participación social, la universalidad y autonomía personal, intersectorialidad y transectorialidad ¿Qué busca atender o cuáles son los objetivos, para qué se crea esta política pública? Se crea para atender las necesidades de los habitantes de calle, fortalecernos como estado, brindando garantías a las poblaciones vulnerables y recolectar información de cuántas personas habitantes de calle tenemos en nuestro estado y en nuestros territorios, tenerlos sectorizados.

El componente de la política pública tiene que ver con la inclusión social, con la protección de la niñez y la adolescencia, la participación y movilización, porque éstos se mueven de un lugar a otro, los habitantes, la coordinación interinstitucional, los servicios sociales, la protección y sensibilización, la capacitación y formación a los habitantes de calle, que lo permite, pues que permitan que se puedan capacitar y reorganizar, entre otros.

¿Qué se busca también? Que de acuerdo a la caracterización y al diagnóstico de ¿Cómo estamos en la situación de habitantes de calle en nuestro país? Los entes territoriales, que tengan también la fortaleza, la financiación, puedan crear sus centros públicos de atención integral, es decir que todos estos habitantes de calle puedan llegar a esos centros, para brindarles un acompañamiento social, para buscar una igualdad, para mejorar la calidad de vida de ellos, brindarles capacitación, atención en salud, atención en educación y de esta manera recuperar, decirlo así, socialmente a estas personas.

¿Qué se va a brindar en esos centros, en esos centros de protección? Se va a brindar bienestar en salud, bienestar social, capacitación, educación y formación, asesoramiento y orientación, enfoque de género en la previsión de servicios y la derivación de otros servicios, de acuerdo a lo que demanden los diferentes habitantes. Pero también trae consigo la creación de esta Ley o esta Ley, la creación del registro nacional de habitantes de calle, a cargo del Departamento Nacional de Planeación.

Por eso invito a esta Comisión, que me acompañen votando de manera positiva este Proyecto de Ley, que crea, de este Proyecto de Ley 110 de Cámara, que crea los lineamientos para la creación de la política pública de habitantes de calle, se crea el Registro Único y faculta a las entidades territoriales, que también puedan crear los Centros de Protección Integral a los Habitantes de Calle. Gracias, señor Presidente, invito a votar a la Comisión positivo, este Proyecto de Ley.

PRESIDENTE: Bueno, sigue en discusión el Proyecto de Ley, tiene la palabra Piedad Correal, hasta por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano.

Gracias, señor Presidente, yo este Proyecto de Ley lo apoyo con toda, es necesaria la política pública de habitantes en calle, el riesgo de calle, personas en situación de calle. Solamente le presenté varias Proposiciones, me preocupa un poco que no tiene impacto fiscal del Ministerio de Hacienda, pero agradecerle doctora Ana Paola que ha avalado las Proposiciones, del podrán, inclusive respetando la autonomía de los departamentos y de los municipios, porque se quería precisamente trasladar muchas obligaciones, de carácter obligatorio, yo creo que ese podrán, podrá nos protege un poco el Proyecto, para la parte de lo que tiene que ver con el aval fiscal y la autonomía presupuestal de los entes territoriales.

Entonces, me parece un extraordinario Proyecto de Ley, yo no solamente y se la voy a dejar como Constancia, doctora Ana Paola, en aras de seguir adelante con el Proyecto, me preocupa es que aquí se le esté dejando toda la responsabilidad al Ministerio de la Igualdad, sabiendo que obviamente dice o quien haga sus veces, porque es muy importante saber, qué va a pasar con el Ministerio de la Igualdad en un futuro, porque sabemos que esto el año entrante ya el Ministerio de la Igualdad termina su periodo y tiene que volverse a pasar todo su Proyecto de Ley de creación, a través del Congreso y si esto no llegara a pasar, pues qué va a pasar con la responsabilidad que no quede diluida y precisamente en este importante tema.

Esas eran mis Proposiciones de eliminación y dejando entidades concretas, actuales para precisamente hablar de la política pública y que sea el ente rector de este importante tema. Ustedes ya lo van a considerar en una reunión me dice su asesora, que es bueno, para que esto en un futuro, no pierda la responsabilidad que debe tener de coordinación. Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra, Alirio Uribe, hasta por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Alirio Uribe Muñoz.

Gracias Presidente, pues felicitar a la Ponente, a la doctora Representante Ana Paola García. Yo creo que para el Pacto Histórico es muy importante como bancada apoyar este Proyecto de Ley, que busca darle una salida a un tema que tiene muchas crisis y que tiene muchos problemas en Colombia, como son los habitantes de calle, que son perseguidos, que han sido asesinados, desaparecidos, tirados a los ríos, trasladados de pueblo en pueblo, para sacarlos de una ciudad y llevarlos a otra, violándole permanentemente sus derechos humanos. Yo quiero llamar la atención que hasta los han quemado en atrios de las iglesias, en algunos momentos de la historia de este país.

Sí, hay que tener en cuenta que son más de treinta y cinco mil lo que dicen las cifras y precisamente se necesita como lo dice la Ley, saber ¿Cuántos habitantes de calle tenemos? Muchísimos son niños y niñas, sin contar con todos los migrantes venezolanos, que están durmiendo en las calles, en muchas zonas del país. Por eso creo que es importante una coordinación interinstitucional, de orden nacional, con las actividades distritales, municipales, con las gobernaciones, para por fin tener una política pública que vele por la vida de los habitantes de calle, por su integridad, por su salud física y mental, porque haya suficientes centros de acogida, donde se les garantice la dignidad humana, la igualdad, su derecho de participación social, la autonomía personal.

Esos sitios no son obligatorios, porque no son cárceles, deben ser sitios agradables que permitan atender las necesidades básicas de los habitantes de calle, que permitan igualmente atenderles a los niños y a las niñas todos los temas de salud mental, de salud física, de inclusión económica y que nos permita realmente superar, como lo hacen otros países, este flagelo tan terrible de los habitantes.

PRESIDENTE: Un minuto más.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Alirio Uribe Muñoz.

Gracias Presidente. Atender este flagelo tan importante que tiene el país. En otras legislaturas que yo he estado en el Congreso, en muchos escenarios de derechos humanos, hemos tratado de hacer campañas y de tratar de sacar los niños hasta de las alcantarillas, de los ríos, aquí cerca del Congreso, pues hay una cantidad de habitantes de calle, tenemos los problemas aquí en el propio centro, en San Bernardo, donde se han presentado asesinatos y ataques aleves, hacia esta población. Entonces, es una población vulnerable, que necesita que se le garanticen sus Derechos Humanos. Gracias, Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra, Duvalier Sánchez y se alista Eduard.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Duvalier Sánchez Arango.

Gracias Presidente, querida Presidenta y Ponente Ana Paola. Reconociendo que éste es un Proyecto que tiene la intención de darle dignidad a unas personas que están en condiciones de calle y que no podemos seguir ignorando, ni invisibilizando y que el Estado en todos sus órdenes, sean locales, alcaldías, gobernaciones o Gobierno Nacional, debería atender. Por lo tanto, pues me parece pertinente, yo presenté una Proposición y otra me gustaría que la concertáramos, que no la radiqué pero se la quiero comentar.

La primera, que no radicamos es, miren ustedes establecen en el Artículo 5° ¿Cuál es el criterio? Condicionan el número de habitantes de calle que se tengan en un territorio, para que sea entonces merecedor, digamos de una política pública y lo establece como cincuenta habitantes de calle como línea base. Yo con el equipo, intentamos revisar de dónde tomaron que eso podría ser cincuenta o más o menos y realmente no hay como una razón técnica que nos permite establecer eso. Yo hice un trabajo revisando el censo con el equipo del DANE y consideramos, que según la población total de 2021 de habitantes de calle, Bogotá, Cúcuta, Cartagena, Armenia, Cali, Medellín, sería mucho mejor poner un porcentaje. Porque así, el porcentaje no establece un número fijo, imagínense cincuenta habitantes en ciudades capitales grandes, pues realmente es muy poco, pero en municipios pequeños quizás ya es mucho.

Entonces, por favor consideren que nos pongamos de acuerdo en un porcentaje, yo determinaba acá un 0,13% del censo de la población de ese municipio, diera como necesaria la obligación de elaborar esa política pública. Y la otra, es en el Parágrafo del Artículo 5°, donde dice sobre la coordinación y concurrencia de los departamentos para el aporte económico. Miren este país apenas va a lograr de verdad, descentralizar financiera y económicamente los territorios con la reforma que hicimos acá al Sistema General de Participaciones, pero si aparte de eso, le vamos a colgar la obligación de hacer la política pública y de poner el 30 % de los recursos de las gobernaciones.

PRESIDENTE: Un minuto para redondear, Duvalier.

Continua con el uso de la palabra el H.R. Duvalier Sánchez Arango.

Van a generar entonces una obligación presupuestal y económica muy grande y una carga sobre las gobernaciones, que no es que estén nadando en recursos, realmente tienen muchas limitaciones, muchas gobernaciones son viables por el Sistema General de Regalías, básicamente. Entonces, lo que les propongo y para que todos los Congresistas que están acá pues, lo revisen, es que se puedan apropiar las partidas presupuestales, pero que no haya una condición de obligatoriedad sobre el 30% del aporte al diseño de esa política pública que me parece mucho, listo, bueno era eso. Presidente, gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra Eduard, se alista Cadavid. Les recuerdo que estamos en la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo.

Gracias, Presidente. Con el ánimo de aportar a la discusión y conversación sobre el Proyecto de Ley, entendiendo que digamos que con su intención estamos de acuerdo con el propósito del Proyecto de Ley, sólo tenemos una pequeña preocupación pues digamos, una preocupación alrededor del Artículo 18 y es con el registro, relacionado con el registro nacional de habitantes de calle y más que eso, es buscar la manera de proteger, darle alcance de Habeas Data o revisar ¿Cómo podemos hacer para proteger la información que allí se consigne? De tal manera, que no represente ese registro, una posibilidad de estigmatización, de persecución, recuerden, por ejemplo, lo que sucedió cuando se intentaron reubicar unos habitantes de calle en la alcaldía, en la nefasta alcaldía de Enrique Peñalosa y terminaron ahogados en una inundación aquí en Bogotá, en la capital de la República.

Entonces, tenemos preocupaciones específicamente sobre eso, sobre el uso de la información que no represente persecución, estigmatización y pues por supuesto revictimización, porque incluso también tenemos claro que quienes hacen parte o quienes de alguna manera terminan habitando la calle, muchas veces está relacionado con fenómenos de violencia intrafamiliar, con víctimas del conflicto, con fenómenos migratorios y pues que esto pueda representar la victimización nos preocupa. Es lo único, hemos dejado un par de Proposiciones que estaremos dialogando con la Ponente, pero de resto por supuesto que totalmente de acuerdo con la búsqueda de garantizar que estos habitantes de calle, las personas que habitan hoy la calle, tengan acceso a todos los derechos plenos como cualquier ciudadano o ciudadana.

PRESIDENTE: Sigue en el uso de la palabra, el Representante Cadavid.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Hernán Darío Cadavid Márquez.

Muchas gracias. Mire, yo veo doctora Ana Paola, una gran, gran oportunidad en este Proyecto, con algunas precisiones futuras y tal vez incorporando algunos instrumentos adicionales, va a ser la oportunidad que muchas ciudades, municipios están esperando, porque aquí ¿Qué sucede? Es lo siguiente. Muchos entes territoriales se ven restringidos, porque no tienen ni gozan de la autonomía que necesitarían, para hacer la conducción de mucho personal en habitante de calle, que no todos están allí por voluntad o porque quisieron, la mayoría y gran parte de ellos, por lo menos voy a hablar de mi ciudad de Medellín qué es lo que conozco, han estado sometidos por vía de la droga, que es muy difícil poder hacer una conducción voluntaria.

Que eso, es un debate que se ha tenido muy profundo, en el entendido de que uno se cuestiona y dice ¿Qué tan libre y autónoma es la voluntad de una persona que esté bajo efectos de drogas en ese tipo de casos? Para tratar de hacer esa reincorporación por vía de la resocialización. Allí hay un cuello de botella, donde los entes territoriales han alegado que los han dejado sin instrumentos, derivado en parte por una decisión de la Corte Constitucional, que creo que hay que buscar modular sin salirnos de ese espectro. Pero aquí tenemos la capacidad de darle un instrumento a los entes territoriales.

Yo también discrepo, agrego lo que ha dicho la Representante Piedad Correal, yo no encargaría la política pública de habitante de calle del Ministerio de Igualdad, primero por la dispersión, segundo por la falta de certeza jurídica, tercero por la falta de certeza política, no sabemos ¿Qué va a suceder allí? Pero además duplican funciones, chocan con los entes territoriales, yo buscaría que bajo unos lineamientos, sin quitarle por supuesto las intenciones a los Gobiernos Nacionales en aportar en esto y lo deben hacer, pero la autonomía sí debe pasar por los entes territoriales. Insisto, hay que zanjar esa diferencia de interpretación que existe con las decisiones de la Corte Constitucional, que le impiden a los entes territoriales actuar como.

PRESIDENTE: Un minuto.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Hernán Darío Cadavid Márquez.

Bueno de que haya tanta ausencia en la Comisión a esta hora, gracias, Presidente. Insisto en esto, hoy por ejemplo, uno de los factores de mayor conflictividad social que tiene la ciudad de Medellín y sus alrededores, es la gran presencia de habitantes de calle, que en unos casos se deja atender y en otros no. Pero además la instrumentalización que han hecho Piedad, las bandas del microtráfico cuando han logrado someter a la cadena de consumo a muchos de esos grupos, se convierten en los factores del traslado, de la entrega, del trasteo del producto ilícito.

Son tantas cosas por decir, en conclusión, es una gran oportunidad Representante Ana Paola, que vamos a acompañar, que esperamos poder ayudar a corregir y a crear nuevos instrumentos, a incorporar en esta conversación a los entes territoriales, a que ellos nos digan ¿Cuál es ese instrumento que necesitan con precisión para poder enfrentar una crisis? Que al final del día termine por supuesto privilegiando la condición de ser humano de esas personas que han caído en esa condición. Muchas gracias y lo vamos a acompañar con todo gusto.

PRESIDENTE: Sigue en discusión el Informe de Ponencia, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado ¿Aprueban?

SECRETARIA: Sí la APRUEBAN Presidente, por Unanimidad de los asistentes, la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

PRESIDENTE: Articulado, Secretaría.

SECRETARIA: Presidente, este Proyecto trae 20 Artículos, incluida la vigencia, hay varias Proposiciones, unas dejadas como Constancias y las otras son acogidas. No tienen Proposición, que algunos tienen Proposición, otros no. El 1 no tiene Proposición, el 10 Proposiciones que la dejaron como Constancias, de los Representantes Piedad Correal y James Mosquera. El Artículo 12, de Piedad Correal la dejó como Constancia. El Artículo 15 de la Ponencia, el Artículo 17, una Constancia de Piedad Correal y el Artículo 20 de la Ponencia que es la Vigencia. Presidente si usted a bien tiene, puede poner en consideración y votación, este bloque de Artículos.

PRESIDENTE: Vamos a votar, este bloque de Artículos.

SECRETARIA: El 1, 10, 12, 15, 17 y 20. Presidente, puede abrir la discusión y someter a consideración y votación

PRESIDENTE: Está abierta la discusión para este bloque de Artículos, unos que no tienen Proposición, otros con Proposiciones dejadas como Constancia, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿Aprueba la Comisión?

SECRETARIA: Sí lo APRUEBA Presidente, por Unanimidad de los asistentes. Siguiente bloque Presidente, el Artículo 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 16 y 19, tienen Proposiciones que han sido acogidas, las cuales si usted bien tiene Presidente, hay que leerlas.

PRESIDENTE: Sí por favor, lea las Proposiciones, para votar el bloque de Artículos.

SECRETARIA: Al Artículo 2°, de la doctora Piedad Correal, quita una expresión, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, entonces la deja así: (…) o quien haga sus veces en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Interior, el Departamento Nacional de Planeación, el ICBF y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, ese es el Artículo 2°. Hay una Proposición de la Representante Ruth Caicedo, que la ha dejado como Constancia.

Al Artículo 3°, hay una Proposición. Al Artículo 3°, se excluye porque tiene dificultades.

El Artículo 4°, tiene Proposición de la Representante Ana Paola García y Piedad Correal ha dejado la de ella, como Constancia. La doctora Ana Paola, en el primer inciso de este Artículo, adiciona (…) y personas en riesgo de habitar en calle a nivel nacional. y en el segundo inciso lo deja de la siguiente manera:

Esta estará conformada por un conjunto de principios, estrategias y mecanismos encaminados a fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para la atención y asistencia a la población habitante de calle y adiciona y en riesgo de habitar en calle, mediante el desarrollo de acciones articuladas y coordinadas en materia de protección social, de derechos, registro ciudadano, gestión pública de la salud, acceso a justicia, identificación y caracterización y las demás que las entidades competentes consideren necesarias. Es de la doctora Ana Paola García y Karyme Cotes.

El Artículo, sí doctora, el Artículo que sigue es el Artículo 5°, tiene Proposiciones acogida de Marelen Castillo, de Piedad Correal, Ana Paola García, James Mosquera y Catherine Juvinao y Constancias, dos de Piedad Correal y una de Duvalier Sánchez.

Marelen Castillo, en el Parágrafo 2, lo que adiciona es lo siguiente, después del 30% adiciona (…) y los municipios o distritos el 70% de los recursos requeridos para la implementación.

La doctora Piedad, en el Parágrafo 2. Acogiendo los principios de coordinación y concurrencia los departamentos, adiciona, podrán aportar el 30% de los recursos requeridos para la implementación de la política pública. El resto como viene en la Ponencia.

La doctora Karyme Cotes y Ana Paola García adicionan, en el Inciso Primero (…) territorial para habitantes de calle, y adiciona y personas en riesgo de habitar en calle en los distritos y municipios que así lo requieran. Y en el Parágrafo 2, también adicionan la misma expresión (…) de la población habitante de calle y en riesgo de habitar en calle.

La siguiente Proposición es al Parágrafo 3 y 4, de James Mosquera, son nuevos.

Parágrafo 3. Los municipios y distritos podrán establecer una partida presupuestal específica en sus planes operativos anuales de inversión para la implementación y sostenibilidad de la política pública de habitantes de calle, que no podrá ser inferior al 1% del presupuesto destinado a programas sociales. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, establecerá un sistema de incentivos fiscales y priorización en la asignación de recursos del Sistema General de Participaciones para los municipios y distritos que demuestren resultados efectivos en la reducción del fenómeno de habitancia en calle y la reincorporación social de esta población, conforme a los indicadores de gestión y resultados definidos en el Artículo 10.º de la presente Ley.

Parágrafo 4. El Ministerio de Igualdad y Equidad, o quien haga sus veces, en compañía del Departamento Nacional de Planeación brindarán asistencia técnica permanente a los entes territoriales para la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas de habitante de calle, así como para la presentación de proyectos que puedan ser objeto de cofinanciación por parte de la Nación.

Y una Proposición de la doctora Katherine Juvinao, al Parágrafo 1, después de 50 personas, adiciona (…) para municipios con población total inferior a 30.000 habitantes, el umbral será de 15 habitantes de calle. En todo caso, los municipios que identifiquen la presencia permanente de habitantes de calle, independientemente de su número, podrán acogerse a lineamientos simplificados que serán desarrollados por el Ministerio de Igualdad y Equidad, o quien haga sus veces, para atender esta población. Así, con estas Proposiciones, quedaría el Artículo 5.

El Artículo 6, tiene cuatro Proposiciones acogidas, que me permito leer. De Ruth Amelia Caicedo, el Artículo 6° modifica el Artículo 5° de la Ley 1641 de 2013, el cual quedará así: el primer inciso, le suprime. La política pública social para habitantes de la calle se fundamentará en el respeto y la garantía de los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política. Se establecerán medidas especiales para la atención de niños, adolescentes y adultos mayores en situación de calle, de manera especial, en los principios de: dignidad, igualdad y al final adiciona.

Parágrafo 1°. El Instituto Nacional de Bienestar Familiar (ICBF) diseñará e implementará protocolos de intervención inmediata para menores de edad en riesgo o en situación de calle, garantizando su protección, acceso a educación y atención psicosocial.

Parágrafo 2°. Se fortalecerán hogares de acogida y programas de asistencia para adultos mayores en situación de calle.

La siguiente Proposición, es del Representante Carlos Felipe Quintero, modifica el numeral 1. Dignidad Humana: Merecimiento de un trato especial que tiene toda persona por el hecho de ser tal. La dignidad humana comprende tres dimensiones fundamentales: (i) la autonomía, entendida como la posibilidad de autodeterminarse y desarrollar un plan de vida libremente escogido, lo que implica el derecho a vivir como se quiera; (ii) la garantía de condiciones materiales mínimas que permitan el bienestar, asegurando el derecho a vivir bien; y (iii) la protección de bienes no patrimoniales, salvaguardando la integridad física y moral de la persona, lo que se traduce en el derecho a vivir sin humillaciones.

(…)

El numeral 3. Participación Social: Suprime la primera expresión y lo deja: Derecho y responsabilidad de la persona de intervenir activamente en la construcción de lo público, el resto como está en la Ponencia. Y el numeral 4. Hace una sustitutiva y dice: Principio que exige la implementación de todas las acciones y medidas necesarias para garantizar el acceso pleno e igualitario a los derechos de todas las personas en situación de calle, sin discriminación ni exclusión. Esto implica asegurar la disponibilidad, accesibilidad y efectividad de los servicios y programas destinados a su atención e inclusión social.

Proposición de la doctora Karyme, en la parte del Inciso 1, modifica (…) diferencial por ciclo vital, y le adiciona identidad de género y étnico, priorizando niños, niñas y adolescentes y, de manera especial, en los principios de. Como viene en la Ponencia

Y la Proposición de Luis Alberto Albán, modifica en diferencial, por ciclo vital y adiciona identidad de género, priorizando niños, niñas y adolescentes (…). Esa es la modificación al Artículo 6°.

Al Artículo 7°, hay una Proposición de Carlos Felipe Quintero, es una Sustitutiva.

1. Atender las necesidades básicas de los habitantes de calle: Garantizar el acceso a condiciones de vida digna, incluyendo un lugar digno donde habitar, acceso a servicios de salud, educación, oportunidades laborales y otros servicios esenciales que promuevan su bienestar e integración social.

2. Establecer la política pública de habitante de calle a nivel municipal y departamental: Garantizar que los gobiernos locales, en cuyos territorios se presente el fenómeno de habitancia en calle, formulen, implementen y supervisen políticas y programas específicos. Para ello, se deberán establecer lineamientos y mecanismos obligatorios que aseguren la asignación de recursos, la articulación interinstitucional y el desarrollo de estrategias sostenibles de atención e inclusión, adaptadas a las necesidades particulares de cada comunidad.

3. Recolectar información relevante: Diseñar y mantener un sistema de información actualizado y confiable que permita recopilar, gestionar y analizar datos sobre la cantidad, distribución geográfica, condiciones de vida y perfiles socioeconómicos de los habitantes de calle. Este sistema servirá como base para la formulación de estrategias efectivas, la optimización de recursos y la toma de decisiones fundamentadas en evidencia.

El cuarto lo deja como está en la Ponencia, el quinto lo modifica y lo deja así:

5. Establecer un marco conceptual claro y actualizado que diferencie y caracterice de manera precisa a los habitantes de calle, las personas en calle y aquellas en riesgo de habitar la calle. Esta diferenciación permitirá diseñar estrategias de intervención más efectivas y ajustadas a las distintas realidades de esta población, garantizando una mejor focalización de las acciones y recursos. Carlos Felipe Quintero.

La siguiente es el Artículo 8, tiene tres Proposiciones, la del doctor Carlos ¿Esta es de quién? De Karyme Cotes, Artículo 8, en el numeral 4, adiciona (…) o en riesgo de habitar en calle. Y en el 11, (…) para habitancia de calle. Y en el Parágrafo. El Ministerio de Igualdad y Equidad, o quien haga sus veces, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación vigilarán la inclusión de los componentes en las políticas públicas de habitante de calle y en riesgo de habitar en calle a nivel nacional, departamental y municipal.

La de Luis Alberto Albán, en el numeral 6, adiciona (…) del espacio público en procura de soluciones favorables a la población que por sus condiciones económicas y sociales se han visto obligadas a tomar como propios espacios de uso público.

Y la del doctor Heráclito, también adiciona, en el numeral 6, (…) de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 9 de 1989, modificado por el Artículo 40 de la Ley 2079 del 2021.

El Artículo 9, tiene una de Alejandro Ocampo y lo deja de la siguiente manera:

Actualización y Armonización Territorial. El Ministerio de Igualdad y Equidad, o quien haga sus veces, hará una evaluación intermedia de la política pública para la habitancia en calle a nivel nacional cada cuatro años.

Realizará una evaluación final de los objetivos, componentes e indicadores de resultados de la política pública para la habitancia en calle a nivel nacional a los doce años y exigirá la actualización de los mismos en las políticas públicas que se desarrollen a nivel territorial, según las necesidades propias de cada territorio, para asegurar la evolución constante de lo dispuesto, garantizar el despliegue territorial de la política pública en todo el territorio nacional y el cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente Ley.

El Artículo 11, una Proposición de la doctora Ana Paola García, que modifica y lo deja, le quita, (…) se encargarán de la vigilancia del cumplimiento de lo establecido en las políticas públicas de habitancia de calle en el orden nacional, departamental y municipal.

Y el Artículo 13, tiene cuatro Proposiciones, de Piedad Correal, Ana Paola García, Carlos Felipe Quintero, Juan Manuel Cortés, dos de Juan Manuel. La de Piedad Correal: Podrán, le adiciona (…) Los entes territoriales que enfrenten la problemática de habitancia en calle, de acuerdo con su capacidad financiera, podrán establecer centros públicos de atención integral y protección para habitantes de calle. El resto como viene en la Ponencia.

El siguiente, Karyme y Ana Paola. Los entes territoriales que enfrenten la problemática de habitancia en calle, de acuerdo con su capacidad financiera de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 2 del Artículo 5 de esta Ley, establecerán centros públicos de atención integral y protección para habitantes de calle bajo la orientación técnica del Ministerio. (…)

El Parágrafo del Artículo, lo modifica así, Carlos Felipe. Para el cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo, los entes territoriales podrán celebrar convenios o contratos interadministrativos, garantizando la aplicación de los principios de coordinación y colaboración entre entidades del Estado para fortalecer la atención integral de los habitantes de calle.

El Artículo ¿Qué sigue? Ah del 13, el mismo Juan Manuel Cortés. Los entes territoriales que enfrenten la problemática de habitancia en calle, de acuerdo con su capacidad financiera, establecerán, adiciona, con el apoyo del Gobierno Nacional de acuerdo a lo previsto en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, centros públicos de atención integral (…). Esto como viene en la Ponencia.

Y le adiciona un inciso. El Ministerio de Igualdad, o quien haga sus veces, y el ICBF deberán publicar su página web toda la información relacionada con los Centros que se creen, incluyendo la dirección, el costo, el número de beneficiarios, los datos del proceso de contratación y los funcionarios y contratistas vinculados.

El Artículo 14, tiene tres Proposiciones, de la Representante Marelen Castillo, en el numeral 4, adiciona: Ofrecer cursos de alfabetización y capacitación en habilidades sociales y laborales, y adiciona (…) así como educación vocacional orientada a oficios y ocupaciones con demanda en el mercado, para facilitar la reinserción educativa y el desarrollo personal de los habitantes de calle.

Y ésta es de Karyme Cotes. En el primer Inciso: (…) para abordar sus condiciones de salud física y mental, el resto lo suprime. En el numeral 3, Capacitación técnica: Formación y capacitación técnica, así como apoyo en la búsqueda para la inserción laboral, promoviendo así su autonomía económica y la inclusión social. En el numeral 4. Educación y Formación: Ofrecer recursos de alfabetización y capacitación en habilidades sociales y laborales, para facilitar su reinserción educativa y el desarrollo personal.

En el 6, Enfoque de género en la provisión de servicios: Proporcionar servicios con enfoque de género para garantizar servicios sanitarios menstruales y reproductivos para las mujeres y personas menstruantes habitantes de calle. El 8, Seguimiento: Realizar un seguimiento continuo a los habitantes de calle, con el fin de garantizar su estabilidad y hacer su condición social más digna; y a las personas en riesgo de habitar en calle adicionalmente, con el fin de evitar que lleguen a la condición de habitantes de calle. Karyme y Ana Paola.

Y éste es un numeral nuevo, 9. Atención especializada en salud mental y consumo problemático de sustancias psicoactivas: Los centros públicos de atención integral contarán con profesionales especializados en salud mental y adicciones, e implementarán programas basados en evidencia para el tratamiento, rehabilitación y reducción del daño adaptados a las necesidades específicas de la población habitante de calle. Se establecerán rutas de atención prioritaria con las EPS e IPS para garantizar continuidad en los tratamientos. Ese es el Artículo 14. James Mosquera.

El 16, tiene tres Proposiciones, el 18 tiene dos y el 19 dos. El 16. Creación de Centros de Atención Integral para niñas, niños y adolescentes habitantes de calle o en riesgo de habitar la calle. Los entes territoriales podrán crear de acuerdo con su capacidad financiera y en concurrencia con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Centros de Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes que se encuentren habitando la calle. El resto como viene en la Ponencia. Piedad Correal.

Juan Manuel Cortés, adiciona (…) con la capacidad financiera y adiciona y con el apoyo del Gobierno Nacional de conformidad con lo previsto en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, Centros de Protección Integral, el resto como está en la Ponencia. Juan Manuel adiciona, El ICBF deberá publicar en su página web toda la información relacionada con los centros que se creen, incluyendo la dirección, el costo, el número de beneficiarios, los datos del proceso de contratación y los funcionarios y contratistas vinculados.

El Artículo 18, tiene dos Proposiciones de Piedad Correal y Juan Carlos Lozada. Juan Carlos Lozada suprime y déjalo así: Generación de datos estadísticos sobre habitantes de calle. El Gobierno Nacional a través del Departamento Nacional de Estadística (DANE) y en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Igualdad y Equidad, o quien haga sus veces, será responsable de adecuar los sistemas de información para determinar la cantidad, ubicación, condiciones diferenciales y características de las personas en situación de calle en Colombia.

Y la doctora Piedad, adiciona. El Gobierno Nacional a través del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en coordinación con el Ministerio de Igualdad y Equidad, o quien haga sus veces, será responsable de crear y mantener el Registro Nacional de Habitantes de Calle. El resto como viene en la Ponencia.

Y el Artículo 19, tiene dos Proposiciones de Piedad Correal. Adiciona: Monitoreo y Evaluación. El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), será responsable de realizar un monitoreo continuo. El resto como viene en la Ponencia.

Y Karyme Cotes, Ana Paola, adicionan (…) con el fin de garantizar el registro de la población, el aumento o reducción de los habitantes de calle año a año, cuántas personas habitantes de calle y en riesgo de habitar en calle han sido beneficiadas con los servicios sociales y de inclusión económica; y realizar las sugerencias necesarias para la creación de las políticas públicas a nivel nacional y territorial de habitancia en calle en el orden nacional y territorial.

Presidente, puede poner en consideración y votación los Artículos mencionados, el Artículo 3°, éste no está, no está el del doctor Peñuela. ¿Qué es lo que dice Peñuela que se haga? En el G, espacio público, la definición de espacio público se entera de conformidad con lo establecido en la Ley novena de 1989 y la Ley 1801 de 2016 así como las normas que las modifiquen o sustituyan. Presidente. puede poner en consideración el bloque de Artículos que he mencionado: el 2, el 3, el 4, el 5, el 6, el 7, el 8, el 9, el 11, el 13, 14, 16, 18, 19, con las modificaciones, adiciones y supresiones leída.

PRESIDENTE: En discusión el bloque de Artículos leídos, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado ¿Aprueba la Comisión?

SECRETARIA: Sí lo APRUEBAN Presidente, por Unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE: Artículos nuevos.

SECRETARIA: Presidente, Título y Pregunta ¿De quiénes son nuevos? déjenlos como Constancias, esos como Constancias para la Ponencia de Ruth Caicedo no está y Catherine Juvinao no está, pueden quedar como Constancia Presidente, esos Artículos nuevos, porque no están. Presidente puede someter en consideración y votación el Título y la Pregunta.

Un Artículo nuevo de Piedad. Traslado de habitantes de calle. Está prohibido el traslado de habitantes de calle entre municipios o departamentos, por ser vulneratorio de su dignidad humana. Puede poner en consideración y votación este Artículo.

PRESIDENTE: Se pone en consideración el Artículo nuevo, tiene la palabra Paola. Está avalado, bueno se cierra la discusión ¿Aprueba la Comisión?

SECRETARIA: Sí lo APRUEBA Presidente, por Unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE: Título y Pregunta

SECRETARIA: Sí Presidente, Título “Por la cual se modifica la Ley 1641 de 2013 y se establecen lineamientos para el formulamiento de políticas públicas para la protección integral de personas en riesgo de calle, personas en situación de calle, la prevención de la habitancia en calle; y se dictan otras disposiciones”. Ha sido leído el Título y pregunto a la Comisión por instrucción suya ¿Si quieren que este Proyecto de Ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República?

PRESIDENTE: En discusión Título y Pregunta anuncio que va a cerrarse y queda cerrado

SECRETARIA: Sí lo APRUEBAN Presidente, por Unanimidad de los asistentes. Ponentes para Segundo Debate

PRESIDENTE: La misma Ponente.

SUBSECRETARIA: Así se hará Presidente, queda notificada la doctora Ana Paola García, como Ponente para Segundo Debate.

PRESIDENTA: Anuncio de Proyectos.

SECRETARIA: Sí señor Presidente, anuncio por instrucciones suyas los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión.

* Proyecto de Ley Estatutaria No. [205](https://www.camara.gov.co/borron-y-cuenta-nueva-20) de 2024 Cámara “Por medio del cual se crea el régimen transitorio de Borrón y cuenta Nueva 2.0”.
* Proyecto de Ley Estatutaria No. [017](https://www.camara.gov.co/democracia-ambiental-en-proyectos-extractivos-0) de 2024 Cámara “Por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración, explotación o producción de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones.
* Proyecto de Ley Estatutaria No. [174](https://www.camara.gov.co/revocatoria-del-mandato-1) de 2024 Cámara “Por la cual se dictan disposiciones en materia de revocatoria del mandato, se derogan parcialmente los Títulos Segundo y Tercero de la Ley 1757 de 2015 exclusivamente en lo relativo a revocatoria del mandato y se derogan los Artículos 43, 44 y 45 de la Ley 1757 de 2015”.
* Proyecto de Ley Estatutaria No. [166](https://www.camara.gov.co/protesta-social-0) de 2024 Cámara “Por medio de la cual se reglamenta, garantiza y protege el derecho a la reunión, manifestación y protesta social, pública y pacífica y se dictan otras disposiciones”.
* Proyecto de Ley Estatutaria No. [175](https://www.camara.gov.co/acceso-a-medios-de-comunicacion-1) de 2024 Cámara “Por medio del cual se modifica el Artículo 15 de la Ley 1909 de 2018 sobre el derecho de acceso a medios de comunicación para las organizaciones declaradas en oposición frente a alocuciones presidenciales”.
* Proyecto de Ley Estatutaria No. [154](https://www.camara.gov.co/inteligencia-artificial-2) de 2024 Cámara “Por la cual se define y regula la inteligencia artificial, se ajusta a estándares de derechos humanos, se establecen límites frente a su desarrollo, uso e implementación se modifica parcialmente la Ley 1581 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.
* Proyecto de Ley Estatutaria No. [152](https://www.camara.gov.co/regimen-proteccion-de-datos-personales) de 2024 Cámara “Por la cual se dictan disposiciones para el Régimen General de Protección de Datos Personales”.
* Proyecto de Ley Estatutaria No. [405](https://www.camara.gov.co/progreso-cientiifico-y-tecnologico) de 2024 Cámara “Por medio del cual se regula el derecho fundamental a acceder, participar, beneficiarse y gozar del progreso científico y tecnológico para facilitar el derecho a la libre movilidad”.
* Proyecto de Ley Estatutaria No. [368](https://www.camara.gov.co/libertad-de-conciencia-0) de 2024 Cámara “Por medio de la cual se establecen disposiciones en relación con la libertad de conciencia, derecho consagrado en el Artículo 18 de la Constitución Política de Colombia, y se dictan otras disposiciones –Ley por la libertad de conciencia”.
* Proyecto de Ley Estatutaria No. [414](https://www.camara.gov.co/doble-militancia) de 2024 Cámara “Por medio del cual se modifica la Ley 1475 de 2011 en relación a la doble militancia y se dictan otras disposiciones”.
* Proyecto de Ley Estatutaria No. [448](https://www.camara.gov.co/banco-nacional-de-perfiles-geneticos) de 2024 Cámara – No. 138 de 2024 Senado “Por medio de la cual se crea el Banco Nacional de Perfiles Genéticos con fines de investigación judicial en materia penal y se adoptan otras disposiciones”.

Presidente, han sido leídos los Proyectos que se discutirán en la próxima Sesión.

PRESIDENTE: Con el anuncio de Proyectos, se levanta la Sesión, se citará por Secretaría.

SUBSECRETARIA: Así se hará señor Presidente, se ha levantado la Sesión, siendo la 1:09 de la tarde y por Secretaría se citará la próxima Sesión. Muchas gracias.

ANEXOS: Ciento sesenta y seis (166) Folios.

ANA PAOLA GARCIA SOTO           JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZALES

Presidenta                                              Vicepresidente

AMPARO Y. CALDERON PERDOMO          DORA SONIA CORTÉS CASTILLO

Secretaria                                                      Subsecretaria

Proyecto: María Ricardo – Paola Santos - Víctor Rodríguez

Reviso: Dora Sonia Cortés Castillo